ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN ZONAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEFINIDAS POR LA CDMB, COMO APOYO AL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES, ACCIONES JUDICIALES Y ACTUACIONES PREVENTIVAS DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL RIESGO.

SECTOR BUENAVISTA

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y SEGURIDAD TERRITORIAL

2026

CONTENIDO

GENERALIDADES ---- 4

1 SECCIÓN PRIMERA ---- **11**

1.1 REPLANTEO, CONTROL Y MEDICIÓN DE LA OBRA ---- 11

1.3. VALLAS Y SEÑALES ESPECIALES ---- 13

1.3.1. A. VALLA TIPO 1A (5.00 M X 2.80 M) ---- *13*

1.4. DESMONTE Y LIMPIEZA ---- 15

1.5. RETIRO DE BASURAS Y ESCOMBROS ---- 19

1.6. PERFILADO A MANO DESCOLGADO DE TALUD ---- 22

2. SECCIÓN SEGUNDA ---- **30**

EXCAVACIONES ---- **30**

2.1. EXCAVACIONES A TAJO ABIERTO EN TALUDES ---- 32

2.1.A.2 MATERIAL GRANULAR A CUALQUIER PROFUNDIDAD ---- *41*

2.1.A.3 EN ROCA A CUALQUIER PROFUNDIDAD ---- *44*

2.3. SOBREACARREOS PARA ACARREOS TOTALES MAYORES DE 1000.00 M ---- 47

3. SECCIÓN TERCERA ---- **52**

CONCRETOS ---- 52

3.8. LLENADO DE INYECCIÓN CON LECHADA CEMENTICIA PARA ANCLAJES ---- 52

3. SECCIÓN CUARTA ---- **58**

ACEROS ---- 58

4.2.5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES, NAILS D=1 1/4" DE LONGITUD= 9M ---- *58*

4.4. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN ---- 61

4.4.3. SISTEMA PARA CONTROL DE EROSIÓN SUPERFICIAL MEDIANTE MANTO DE FIBRA SINTÉTICA NO DEGRADABLE CON ESTABILIZACIÓN UV ---- *61*

4.8. SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLATINA DE 200MMX200MMX12MM CON UN AGUJERO ---- 63

5. SECCIÓN QUINTA ---- **65**

PERFORACIONES HORIZONTALES ---- 65

5.2. EJECUCIÓN DE PERFORACIONES HORIZONTALES EN TALUDES CON PENDIENTES MAYORES A 1:1 CON EQUIPO DE PERFORACIÓN DESCOLGADO PARA ANCLAJES DE 0.00 A 15.00 M ---- 65

5.8. JACKET DE RESPALDO PARA REVESTIMIENTO DE PERFORACIÓN HORIZONTAL EN ANCLAJES Y DRENES DE PENETRACION ---- 68

6. SECCIÓN SEXTA ---- 71

VARIOS ---- 71

6.2. CANALETA ---- 71

6.3. CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA Y POSTE DE CONCRETO A 2M ---- 73

GENERALIDADES

En esta sección se dan indicaciones generales, y deben considerarse como suplementarias de las especificaciones particulares de cada capítulo e ítem de trabajo, las cuales se tratarán en secciones posteriores.

NORMAS PARA CONTROL DE AGUA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

Esta especificación se refiere al manejo de las aguas subterráneas y superficiales, durante la ejecución de los diferentes trabajos. Comprende el suministro de todos los medios, mano de obra y equipos necesarios para mantener libre de aguas las obras en ejecución. El costo de este manejo y todas las actividades necesarias para llevarlo a cabo, deberán considerarse en el análisis del AIU, y no se pagará por separado.

El Contratista deberá suministrar, instalar y operar toda la maquinaria, la tubería y elementos necesarios para mantener las excavaciones razonablemente libres de agua durante la construcción y deberá drenarlos de acuerdo con las instrucciones del Interventor. El Contratista deberá tener disponible en todo tiempo, suficientes equipos de bombeo y elementos complementarios en buenas condiciones de trabajo, para todas las contingencias que puedan presentarse y dispondrá también en todo momento de operarios y mecánicos competentes para su operación. Además, deberá suministrar todos los medios necesarios para llevar agua a las bombas para su cebamiento y operación correcta.

El Contratista deberá ejecutar todas las obras provisionales y trabajos que sean necesarios para desaguar y proteger contra inundaciones las zonas donde la presencia de aguas afecte la calidad o la economía de la construcción o la conservación de las obras.

Siempre que el Contratista lo juzgue necesario, podrá construir subdrenajes para el desagüe de las aguas subterráneas que lleguen a las zanjas y descargarlos hacia los sitios que el Interventor le autorice.

Antes de iniciar los trabajos a que se refiere esta especificación, el Contratista deberá someter a la aprobación del Interventor, el plan detallado que piensa poner en marcha indicando la localización y características de las obras provisionales que llevará a cabo para este propósito, así como el tipo y las capacidades del equipo de bombeo, o sistema de desecación que se propone usar.

La aprobación por parte del Interventor a dicho plan de trabajo, y la autorización para que ejecute cualquier otro trabajo con el mismo fin, no releva al Contratista de su responsabilidad por el mismo; por consiguiente, deberá tener el cuidado suficiente de ejecutar las obras y trabajos de control de agua durante la construcción, de tal manera que no ocasione daños ni perjuicios a terceros y será el único responsable por los que se produzcan por causas derivadas de estos trabajos.

El Contratista deberá efectuar todos los trabajos necesarios para remover las obras de control de aguas o anular su efecto cuando lo indiquen los planos y/o el Interventor lo ordene; en general, deberá adelantar los trabajos que sean necesarios para que las zonas afectadas por las obras de control queden en el estado más conveniente de acuerdo con lo ordenado por el Interventor.

NORMAS PARA LIMPIEZA DE ALREDEDORES Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Esta especificación se refiere a las actividades que debe realizar y los elementos que debe disponer el contratista para prevenir accidentes y evitar incomodidades de cualquier índole a los vehículos y peatones que transitan por las vías aledañas a la construcción en

adecuación. El costo de este manejo y todas las actividades necesarias para llevarlo a cabo, deberán considerarse en el análisis del AIU, y no se pagará por separado.

Durante toda la adecuación del Proyecto, el Contratista deberá construir, instalar y mantener señales preventivas e informativas apropiadas y suficientes en calles y andenes aledaños y dispondrá del personal necesario para mantenerlas aseadas y libres de escombros y tierra.

De igual forma se exigirá a los vehículos a su servicio el uso de lonas protectoras para evitar la caída de piezas o residuos de la obra sobre áreas públicas.

La Interventoría deberá aprobar cualquier medio de protección que el Contratista proponga, antes de su instalación.

Los residuos o elementos que a pesar de las protecciones previstas caigan a las vías aledañas, deberán recogerse para disponer de ellos en forma adecuada.

El Contratista será responsable de reparar por su cuenta cualquier deterioro que se presente en vehículos o edificaciones aledañas por omisión o negligencia del Contratista en la instalación de señales o medios de protección adecuados.

Todas las obras provisionales utilizadas por el Contratista para cumplir lo previsto en esta especificación, deberán retirarse en su totalidad, cuando lo autorice el Interventor.

CAMPAMENTOS, GENERALIDADES:

El Contratista construirá el campamento de acuerdo con las especificaciones que se dan a continuación:

a. Localización

El Contratista proveerá, mantendrá y manejará por medio de una dirección competente, los campamentos y servicios que sean necesarios para el alojamiento, la alimentación y la comodidad de su personal. La localización, construcción, manejo y mantenimiento de estos campamentos y servicios se someterán a la aprobación del Interventor. El Contratista deberá disponer en el campamento un área mínima de 7 m2 para uso exclusivo de la Interventoría.

La entidad permitirá que el Contratista use para tales fines cualquier terreno disponible en las vecindades de la obra y que sea de su propiedad, exceptuando las áreas que se hayan reservado para la utilización de la misma Entidad o de otros contratistas de la entidad y siempre que dicho uso no interfiera con alguna sección de la obra o con las obras de la propia entidad. Si el Contratista usa terrenos de propiedad privada para campamentos u otras construcciones, serán de cuenta de éste todas las negociaciones necesarias con el propietario, así como el pago de arrendamientos y otros gastos que ello implique.

Por lo menos veinte (20) días antes de la fecha en que el Contratista desee empezar a trabajar en cualquier aspecto de los campamentos y servicios, deberá presentar planos y especificaciones suficientemente detalladas para que sea posible determinar la conveniencia de las construcciones y su conformidad con estas especificaciones.

El Contratista se someterá a todas las leyes y normas legales que haya sobre construcción, mantenimiento y funcionamiento de tales campamentos y será responsable por cualquier perjuicio o reclamo que provenga de servicios inadecuados o impropios de ellos. La entidad no asume responsabilidad alguna por daños o por interferencias en los campamentos del Contratista debido al desarrollo del Contrato o a cualquier otra causa.

b. Edificaciones

No se exigen tipos costosos o permanentes de construcción, pero todos los edificios construidos en los campamentos deberán ser de construcción resistente y deberán tener un aspecto razonablemente atractivo. El Contratista deberá someter a la aprobación del Interventor los planos de construcción de los mismos y no podrá iniciar su construcción sin haber recibido previamente la autorización del Interventor.

c. Abastecimiento de agua y protección contra incendios

Los campamentos del Contratista estarán provistos de abastecimiento de agua para uso doméstico y para defensa contra incendio. El Contratista suministrará todas las tuberías, accesorios, hidrates, tanques y todos los otros materiales e implementos necesarios para construir, operar y mantener servicios de agua completos.

Todas las tuberías que crucen o vayan por lugares sujetos a tráfico se enterrarán a una profundidad mínima de 60 cm, para impedir que los vehículos las averíen. El Contratista deberá proveer un número suficiente de extintores para incendio, localizados estratégicamente sobre toda el área y especialmente en los sitios en donde sea mayor la posibilidad de incendio.

El número, tipo y localización de los extintores de incendio deberá someterse a la aprobación del Interventor. El Contratista deberá proveer suficiente agua potable tanto en los campamentos como en el sitio mismo de la obra.

d. Reglamento de los campamentos

El Contratista será responsable del mantenimiento, de la sanidad y del orden en sus campamentos y en la obra, y con tal fin empleará policías, vigilantes y otras personas según

sea necesario. Las personas no autorizadas no serán admitidas ni en los campamentos, ni en las obras. Las normas de policía se someterán a la aprobación de las autoridades competentes. El Contratista deberá mantener permanentemente servicios de primeros auxilios para el personal, con las drogas e implementos necesarios para atender los posibles accidentes que se presenten en este tipo de obra.

Este servicio de primeros auxilios deberá estar supervigilado por un empleado con buena práctica en enfermería quien será responsable por el cumplimiento de las normas de sanidad en los campamentos y trabajos del Contratista y por el mantenimiento correcto de los equipos, implementos y drogas necesarios para atender los casos de accidentes.

La totalidad de las edificaciones y servicios que realice el Contratista con el objeto de suministrar alojamiento, alimentación y comodidad para el personal y/o equipo a utilizar en la obra, serán medidos en forma global.

El pago por el suministro de todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra, requeridos para la construcción del campamento se hará según la suma global consignada en el formulario de precios del Contrato para el ítem CAMPAMENTOS. El Contratista no tendrá derecho a ninguna modificación en el precio global estipulado por razón de modificaciones requeridas en sus instalaciones durante el transcurso del trabajo, mejoras o instalaciones adicionales.

El valor total que el Contratista recibirá por los trabajos comprendidos en la movilización, montaje del equipo para la construcción e instalaciones para el campamento, lo pagará LA ENTIDAD a la terminación o ejecución de la instalación y actividades relacionadas.

En el evento que en el formulario de precios unitarios y cantidades de obra no se contemple el ítem CAMPAMENTOS, su valor no se pagará y su costo deberá incluirse dentro de los costos administrativos o los indirectos de los restantes ítems que conforman el proyecto.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Tiene como finalidad buscar la protección integral de cada uno de los involucrados en el desarrollo de la actividades propias en la ejecución de la obra, con el compromiso de promocionar la calidad de vida laboral de sus trabajadores y la prevención de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y daños a la sociedad; teniendo como objetivo los lineamientos básicos del mejoramiento continuo en Seguridad y Salud en el trabajo.

Lo anterior enmarcado bajo la legislación de seguridad y salud en el trabajo vigente y normas de otra índole.

De igual manera el contratista de obra debe garantizar un ambiente laboral seguro y sano en cada uno de los servicios que presta mediante la identificación de peligros y el control de todos los factores de riesgo laboral; para lo cual destina los recursos financieros, físicos, humanos y técnicos necesarios para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ALCANCE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Estas especificaciones técnicas cubren las obras civiles más frecuentes presentes en la construcción, por lo que se consideran una referencia y apoyo para el Contratante, La Interventoría y el Contratista, durante el desarrollo y construcción del presente proyecto.

El contratista de obra civil deberá coordinar permanentemente sus actividades con las de otros contratistas (si aplica) y en caso de presentarse cambios en el diseño o en algún punto de las especificaciones, deberá preverse su efecto sobre los trabajos de estos contratistas para evitar omisiones y conflictos.

1 SECCIÓN PRIMERA

1.1 REPLANTEO, CONTROL Y MEDICIÓN DE LA OBRA

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

Consiste en la localización, nivelación, control y medición de las obras por ejecutar, realizadas por medio de una comisión de topografía, siguiendo las referencias del proyecto y con la previa aprobación del Interventor, de tal manera que ocupen la posición indicada con relación a las edificaciones existentes y a los accidentes topográficos.

Se entiende por comisión de topografía aquel grupo humano que, con el apoyo del equipo topográfico convencional de precisión, esté en capacidad técnica de realizar las labores de que trata esta especificación.

El Contratista deberá evaluar el costo del personal, materiales y equipos solicitados en los formatos de Análisis de Precios Unitarios que hacen parte de los Pliegos de Condiciones, teniendo en cuenta que el replanteo, control y medición de la obra se hará durante todo el plazo del Contrato y que la utilización de la comisión de topografía podrá ser exigida por la Interventoría en cualquier momento.

La aprobación por parte del Interventor a los trabajos topográficos no releva al Contratista de su responsabilidad al cometer errores de localización o nivelación en uno o varios tramos de la obra.
La localización del proyecto se apoyará en los sistemas altimétricos y planimétricos suministrados por la Interventoría.

El error de cierre en centímetros para la nivelación no debe ser superior a la raíz cuadrada de la longitud de la línea de nivel, expresando dicha longitud en kilómetros.

MEDIDA

La medida de los trabajos ejecutados bajo el alcance atrás anotado se hará en forma global.

UNIDAD

Mes

PAGO

El replanteo, control y medición de la obra se pagará al Contratista, al precio global consignado en el formulario de precios para el ítem correspondiente, de una manera proporcional al valor de la obra ejecutada en el mes con respecto al valor del Contrato. Dicho precio global deberá incluir la mano de obra, los materiales, los equipos, y los costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución de las actividades, durante todo el plazo del Contrato.

MANEJO INTEGRAL DEL SISTEMA AMBIENTAL

Esta actividad generalmente no produce impactos negativos sobre el entorno, sin embargo, se debe estar alerta sobre cambios significativos de las condiciones de los sitios de apoyo, tales como aparición de focos erosivos, deslizamientos o regeneración de vegetación arbórea o arbustiva.

SISTEMA DE GESTIÓN SISO

Hace referencia a todo el conjunto de acciones, actividades o procesos encaminados a proteger a los trabajadores previniendo que presenten accidentes de trabajo o enfermedades laborales en el desarrollo especifico de esta actividad.

1.3. VALLAS Y SEÑALES ESPECIALES

1.3.1. A. VALLA TIPO 1A (5.00 M X 2.80 M)

GENERALIDADES

La presente especificación se refiere a la construcción de las vallas, señales luminosas, barandas para peatones y pontones con baranda para el paso de los peatones, los cuales se colocarán en los sitios y en la cantidad que ordene y apruebe el Interventor.

El Contratista deberá suministrar toda la mano de obra, equipo y materiales necesarios para colocar y mantener en perfecto estado, durante todo el período de construcción de la obra, las vallas y señales especiales a que se refiere esta especificación.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Las vallas se construirán en lámina galvanizada nueva, sobre un marco de madera o estructura metálica, según el tamaño de la misma, con las dimensiones, forma, colores y letreros claramente indicados en los planos.

Las barandas serán en madera de buena calidad con las dimensiones y demás características que se indiquen en los planos. Los pontones para el paso de peatones serán en madera de buena calidad con las dimensiones y demás características que se indiquen en los planos.

Las señales luminosas serán protegidas con malla especial para impedir que las rompan. De todas maneras, el Contratista será el único responsable de mantener y cambiar oportunamente todas las bombillas que hayan sido sustraídas o destruidas por terceras personas, sin que este cambio implique pago adicional por parte de la entidad.

MEDIDA

La medición de las vallas se hará por unidad, para cada tipo de valla indicada en los planos.

Las barandas se medirán tomando como unidad el metro lineal aproximado a un decimal, para cada tipo de baranda indicado en los planos.

La medición de los pontones para peatones, se hará tomando como unidad el metro lineal aproximado a un decimal.

Las señales luminosas se medirán por unidad de bombilla instalada teniendo en cuenta que éstas deberán estar encendidas de las 6 p.m. a las 6 a.m. durante todo el tiempo del Contrato.

UNIDAD

Unidad

PAGO

Las vallas, barandas, pontones y señales luminosas le serán pagadas al Contratista al precio unitario estipulado en el formulario de precios del Contrato para el ítem correspondiente.

Todas las vallas, barandas, pontones y demás señales serán de propiedad de la entidad, la cual podrá hacer uso de ellas cuando juzgue conveniente.

VALLAS ALQUILADAS

Cuando se especifique, las vallas tipo 1 deberán ser alquiladas por el Contratista, y el precio unitario del alquiler será el incluido por el Contratista en el formulario de precios del Contrato para el ítem correspondiente.

En el precio unitario el Contratista deberá incluir todos los costos de transporte, pintura, montaje, desmontaje, mano de obra, costos directos e indirectos y todos aquéllos que se requieran para cumplir a satisfacción con el alcance de esta Especificación.

SISTEMA DE GESTIÓN SISO

Hace referencia a todo el conjunto de acciones, actividades o procesos encaminados a proteger a los trabajadores previniendo que presenten accidentes de trabajo o enfermedades laborales en el desarrollo específico de esta actividad.

1.4. DESMONTE Y LIMPIEZA

GENERALIDADES

Este trabajo comprende el suministro de toda la mano de obra, equipo y materiales necesarios para ejecutar las operaciones de desmontar y limpiar las áreas que lo requieran, removiendo y disponiendo, como se especifica más adelante, todos aquellos objetos que por su naturaleza impidan o sean inconvenientes, a juicio del Interventor, para el desarrollo normal de las labores de construcción. Se excluirán de las operaciones de desmonte y limpieza aquellos objetos y/o construcciones para los cuales se especifique claramente en el formulario de cantidades de obra y precios unitarios, que su remoción se hará y pagará de acuerdo con el ítem "DEMOLICIONES". En este último caso, el Contratista deberá regirse por las especificaciones dadas para esa clase de trabajos.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Las áreas de construcción y las áreas de los bancos de préstamo que se indican en los planos, así como otras que a juicio del Interventor lo requieran, se deberán desmontar y limpiar.

El desmonte consistirá en la tala, desarraigo y/o remoción de todos los árboles, arbustos, troncos y cualquiera otra vegetación que haya necesidad de remover para poder efectuar correctamente el descapote y que estorbe la construcción de las obras objeto del Contrato. La limpieza consistirá en el retiro de los materiales, producto del desmonte, así como de los que se encuentren en las áreas desmontadas y que impidan el desarrollo normal de las

labores de construcción o pongan en peligro la estabilidad de las obras o el tránsito del personal tanto de Interventoría como del Contratista.

El área en la cual el Contratista ejecutará los trabajos de desmonte será determinada previamente por el Interventor. Se considera también como parte de las operaciones descritas, la demolición de edificaciones menores localizadas dentro de las áreas desmontadas y el retiro y disposición de sus materiales, siempre y cuando estos trabajos no queden excluidos por lo prescrito en esta esta especificación.

EJECUCIÓN

Las operaciones de desmonte y limpieza podrán ser efectuadas, indistintamente, a mano o mediante el empleo de equipos mecánicos; sin embargo, estas operaciones deberán efectuarse, invariablemente, en forma previa a los trabajos de construcción y con la anticipación necesaria para no entorpecer el normal desarrollo de éstos.

En aquellas áreas donde una vez efectuados el desmonte y la limpieza, el descapote y/o la excavación, se observe que la operación produjo sobreexcavación, será requisito indispensable para la aprobación de la mencionada operación, que el Contratista rellene los huecos hasta la altura de la línea de descapote y/o excavación, de tal manera que la densidad del relleno quede aproximadamente igual a la del terreno natural adyacente.

DISPOSICION DE LOS MATERIALES

Todos los materiales provenientes del desmonte y limpieza de áreas deberán colocarse fuera de ellas; de no ser esto posible, el Contratista los dispondrá en sitios seleccionados por el Interventor, de tal manera que no interfieran los trabajos de construcción que deben ejecutarse posteriormente.

Los árboles, arbustos y demás materiales combustibles que el Interventor estime conveniente, deberán ser amontonados en pilas, en las áreas aprobadas por el Interventor y

serán quemados oportunamente, tomando las precauciones necesarias para evitar la propagación del fuego a sus vecindades.

Si durante las operaciones de desmonte y limpieza de áreas, se observa que hay en ellas materiales aprovechables, éstos deberán ser colocados en los sitios que indique el Interventor. El Contratista no podrá utilizar dichos materiales sin la autorización previa del Interventor.

Los daños y perjuicios a propiedad ajena, producidos por operaciones inadecuadas en la ejecución del desmonte y limpieza o por una disposición errada de los materiales, serán de responsabilidad del Contratista.

MEDIDA

El trabajo de desmonte y limpieza descrito anteriormente se medirá sobre el área desmontada y limpiada, tomando como unidad el metro cuadrado con aproximación de un decimal. No se tendrá en cuenta para estas mediciones el desmonte y limpieza que efectúe el Contratista fuera de las áreas que se indiquen en el proyecto o que ordene el Interventor.

UNIDAD

M2

PAGO

El desmonte y limpieza medido como se indica en el numeral anterior, se pagará al Contratista al precio unitario estipulado en el ítem correspondiente del formulario de precios del Contrato; por consiguiente, en este precio unitario se deberán incluir todos los gastos que el Contratista haga para ejecutar los trabajos que se describen en esta especificación, incluyendo el costo del acarreo de los materiales producto del desmonte y limpieza a los sitios de disposición y su adecuada disposición.

Si los materiales producto del desmonte y limpieza, no hubieren podido disponerse en forma conveniente de acuerdo con lo prescrito en esta especificación, por razones no imputables al Contratista, se computará para efectos de pago únicamente un avance, que a juicio del Interventor, puede variar entre el 70% y el 90% del desmonte y limpieza efectuados; el porcentaje restante se pagará cuando se hayan dispuesto correctamente los materiales.

Los trabajos que ejecute el Contratista para seleccionar y colocar en sitios adecuados los materiales aprovechables, se le pagarán separadamente por el sistema de COSTO REAL DIRECTO MAS EL 10% de acuerdo con las especificaciones

MANEJO INTEGRAL DEL SISTEMA AMBIENTAL

La destrucción que se haga, será la mínima necesaria técnicamente para la ejecución de la obra.

La limpieza deberá llevarse a cabo en áreas donde se realizarán las excavaciones, o en aquellas áreas que vayan a ser ocupadas por las estructuras permanentes de la obra, o en cualquier otra área de trabajo tales como de almacenamiento, campamento etc.

Las talas de árboles serán manuales, con motosierras, realizadas de manera que caigan en lugares abiertos.

Serán preservados los árboles y especies de importancia (extinción). Si estas especies en especial los árboles, tienen que forzosamente ser transplantadas o removidas, se deberá consultar oportunamente con la Autoridad ambiental competente.

Una vez generado el escombro, este debe ser retirado del frente de obra y transportado a los sitios autorizados para su disposición final.

Terminadas las operaciones, el CONTRATISTA deberá restituir las características originales del lugar mediante la limpieza de todo material sobrante, como mezclas asfálticas, mezclas de base estabilizada y todos los materiales de desecho que hayan sido esparcidos en el terreno, durante la ejecución de los trabajos y trasladarlos a lugares fuera del área de la obra, donde la Interventoría lo indique.

Lo concerniente a transporte de materiales orgánicos o escombros ir al ítem de gestión ambiental de "ACARREOS"

SISTEMA DE GESTIÓN SISO

Hace referencia a todo el conjunto de acciones, actividades o procesos encaminados a proteger a los trabajadores previniendo que presenten accidentes de trabajo o enfermedades laborales en el desarrollo específico de esta actividad.

1.5. RETIRO DE BASURAS Y ESCOMBROS

GENERALIDADES

Este trabajo comprende el suministro de toda la mano de obra, equipo y materiales necesarios para ejecutar la operación de retiro de basuras y escombros existentes en el área de construcción antes de la iniciación de los trabajos, que interfieran con la ejecución de las obras, a juicio del Interventor, y/o se especifique su retiro en los planos o en el formulario de cantidades aproximadas de obra y precios del Contrato.

EJECUCIÓN

La operación de retiro de basuras y escombros podrá ser efectuada, indistintamente, a mano o mediante el empleo de equipos mecánicos; sin embargo, esta operación deberá efectuarse, invariablemente, en forma previa a los trabajos de construcción en las áreas afectadas por las basuras y escombros, y con la anticipación necesaria para no entorpecer el normal desarrollo de las obras.

DISPOSICION DE LOS MATERIALES

Todos los materiales provenientes del retiro de basuras y escombros de las áreas de construcción deberán colocarse fuera de ellas; de no ser esto posible, el Contratista los dispondrá en sitios seleccionados por el Interventor, de tal manera que no interfieran los trabajos de construcción que deben ejecutarse posteriormente.

Los materiales combustibles que el Interventor estime conveniente, deberán ser amontonados en pilas, en las áreas aprobadas por el Interventor y serán quemados oportunamente, tomando las precauciones necesarias para evitar la propagación del fuego a sus vecindades.

Si durante las operaciones de retiro de basuras y escombros de las áreas de construcción, se observa que hay en ellas materiales aprovechables, éstos deberán ser colocados en los sitios que indique el Interventor. El Contratista no podrá utilizar dichos materiales sin la autorización previa del Interventor.

Los daños y perjuicios a propiedad ajena, producidos por operaciones inadecuadas en la ejecución del retiro de basuras y escombros o por una disposición errada de los materiales, serán de responsabilidad del Contratista.

MEDIDA

La medida de los trabajos ejecutados bajo el alcance de la presente especificación, se hará en el sitio del botadero de basuras y escombros, utilizando el método de promedio de las áreas extremas entre estaciones de 20 metros, o las que se requieran según la naturaleza de la obra, tomadas antes y después de ejecutados los trabajos, dentro de los alineamientos dados en los planos o los aprobados por el Interventor.

La unidad de medida será el metro cúbico con aproximación a un decimal de basuras y escombros retirados.

UNIDAD

M3

PAGO

El retiro de basuras y escombros medido como se indica en el numeral anterior, se pagará al Contratista al precio unitario estipulado en el ítem correspondiente del formulario de precios del Contrato; por consiguiente, en este precio unitario se deberán incluir todos los gastos que el Contratista haga para ejecutar los trabajos que se describen en esta especificación, incluyendo el costo del acarreo de los materiales producto del retiro de basuras y escombros a los sitios de disposición y su adecuada disposición.

Si los materiales producto del retiro de basuras y escombros, no hubieren podido disponerse en forma conveniente de acuerdo con lo prescrito en esta especificación, por razones no imputables al Contratista, se computará para efectos de pago únicamente un avance, que, a juicio del Interventor, puede variar entre el 70% y el 90% del retiro de basuras y escombros efectuado; el porcentaje restante se pagará cuando se hayan dispuesto correctamente los materiales.

Los trabajos que ejecute el Contratista para seleccionar y colocar en sitios adecuados los materiales aprovechables, se le pagarán separadamente por el sistema de COSTO REAL DIRECTO MAS EL 10% de acuerdo con las especificaciones.

MANEJO INTEGRAL DEL SISTEMA AMBIENTAL

Diariamente el escombro debe ser retirado del frente de obra y transportado a los sitios autorizados.

Las basuras que se originan en el campamento deberán depositarse en diferentes canecas (orgánicas, reciclaje y peligrosos) para poder hacer su disposición final adecuada alargando

la vida útil de los materiales de reciclaje que se consigan y en sitios adecuados para ello sin producir dispersiones que llegarán a las alcantarillas y sumideros taponándolos.

El contratista debe garantizar la limpieza de las vías de acceso de los vehículos de carga con frecuencia de manera que garantice la ausencia de generación de aportes de material particulado a las redes de alcantarillado y a la atmósfera.

El contratista deberá garantizar la limpieza del área general de la obra.

Será exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA tomar todas las precauciones necesarias para evitar la contaminación del suelo, vegetación ríos, arroyos, lagunas o embalses, mediante el derrame de contaminantes tales como combustibles, lubricantes, aguas servidas, pintura y otros desechos dañinos, los cuales deberán ser recolectados diariamente y dispuestos en recipientes para ser sacados del lugar y depositados donde señale la Autoridad ambiental.

Los daños y perjuicios a propiedad ajena, producidos por operaciones inadecuadas en la ejecución del retiro de basuras y escombros o por una disposición errada de los materiales, serán de responsabilidad del Contratista.

SISTEMA DE GESTIÓN SISO

Hace referencia a todo el conjunto de acciones, actividades o procesos encaminados a proteger a los trabajadores previniendo que presenten accidentes de trabajo o enfermedades laborales en el desarrollo específico de esta actividad.

1.6. PERFILADO A MANO DESCOLGADO DE TALUD

GENERALIDADES

Esta especificación comprende las exigencias mínimas para la ejecución tanto del perfilado con acarreo libre, como de las correspondientes al perfilado sin acarreo libre y la construcción de entibados que sean necesarios para la construcción de las obras.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Las siguientes disposiciones mínimas deberán tenerse en cuenta en todo tipo de perfilado:

1. Las operaciones de perfilado se harán respetando en un todo las dimensiones indicadas en los planos u ordenadas por el Interventor.
2. El Interventor, si lo considera del caso, podrá modificar las líneas y taludes de excavación por solicitud del Contratista. Si se aprueba la solicitud del Contratista, el Interventor debe hacerlo por escrito, mediante un acta aceptada por el supervisor, en la cual se fijen los nuevos límites de perfilado, se indiquen las razones de tal modificación y se califique si la cantidad adicional o profundidad del perfilado se considerará como obra adicional.
3. El Contratista debe tomar todas las precauciones necesarias para controlar la estabilidad de los taludes a los cuales se les realizara el respectivo perfilado, así como de los terrenos vecinos.
4. La sobreexcavación será sufragada a su costa por el Contratista, así como el relleno posterior que sea necesario ejecutar, de acuerdo con las indicaciones del Interventor y los materiales escogidos por éste.

EJECUCIÓN

El perfilado de taludes se hará utilizando el equipo apropiado para los trabajadores que se encuentren descolgados sobre el talud con el fin de obtener las secciones especificadas en los planos, las autorizadas por el Interventor, o aquéllas que se requieran para garantizar la estabilidad de los taludes resultantes.

Todas las zonas en donde se efectúen los perfilados deberán ser descapotadas previamente. El Contratista debe remover y reemplazar los materiales que haya disgregado o removido innecesariamente, sustituyéndolos por otro material adecuado.

CARACTERISTICAS DEL MATERIAL POR PERFILAR

Todo manejo de perfilado se deberá clasificar dentro de uno de los siguientes ítems:

a. Perfilado en tierra.

b. Perfilado en material granular.

c. Perfilado en roca.

a. Perfilado en tierra

Se entiende por perfilado en tierra, la efectuada en todos aquellos depósitos sueltos o cohesivos, con nula o muy poca cementación, tales como: gravas o cantos rodados con tamaños que no exceden de quince (15) centímetros (6 pulgadas) en su mayor dimensión, arenas, limos, arcillas, turbas, cienos y materiales orgánicos, materiales de desecho, sueltos o cualesquiera de sus mezclas, formadas natural o artificialmente, que puedan ser excavados con herramientas de mano o con maquinaria convencional para este tipo de trabajo.

b. Perfilado en material granular

Se especifican como perfilado en material granular todas aquéllas ejecutadas en depósitos granulares o redondeados, tales como bolos, gravas, piedras o peñascos con tamaños mayores a quince (15) centímetros (6 pulgadas) en su menor dimensión y menores de cincuenta y tres (53) centímetros (21 pulgadas) en su mayor dimensión, y que puedan ser excavados con herramienta de mano o maquinaria pesada convencional para este tipo de trabajo.

c. Perfilado en roca

Se considerarán como roca, para efectos de pago, todas aquellas piedras o peñascos con tamaños mayores o iguales de cincuenta y tres (53) centímetros (21 pulgadas) en su menor dimensión, o todas aquellas formaciones o mantos naturales provenientes de la agregación natural de granos minerales conectados mediante fuerzas cohesivas permanentes y de gran intensidad.

Sin embargo, será requisito para clasificar un material como roca, que éste tenga dureza y contextura tal, que no pueda ser aflojado o resquebrajado con herramientas de mano y/o que sólo pueda removerse con el uso de la maquinaria pesada convencional para esta clase de material o con la utilización previa de explosivos, cuñas o barrenos.

Cuando sea necesario emplear explosivos para efectuar los perfilado, el Contratista se deberá regir por lo estipulado en la especificación EXPLOSIVOS.

ACCESO Y SEÑALES

El Contratista proveerá vigilantes para proteger a los habitantes y animales de posibles accidentes en los sitios que determine el Interventor.

El Contratista deberá dejar completamente accesibles los hidrantes, cajas de válvulas de acueducto, cajas de inspección de los teléfonos, etc. Los sumideros existentes deben ser protegidos adecuadamente para que sus bocas no se obstruyan con la tierra de las excavaciones.

Se entiende que la negligencia, descuido o incumplimiento del Contratista en lo que respecta a accesos o señales para la protección de personas, vehículos o animales, lo harán responsable ante esta entidad y/o ante terceros por los perjuicios que puedan ocasionarse.

DISPOSICION DE LOS MATERIALES

Cuando los materiales producto del perfilado llenen los requisitos para ser utilizados en rellenos o terraplenes, deberán colocarse adyacente al sitio que ocupa la labor, o en sitios previamente determinados por el Interventor, para formar bancos de almacenamiento, o en el propio lugar en que vayan a ser utilizados, todo ello de acuerdo con lo indicado en el numeral del Volumen I INFORMACION GENERAL.

Cuando el Contratista no atienda esta disposición o deje perder, por no disponer debidamente protegidos los materiales atrás indicados, la Interventoría calculará los volúmenes de rellenos comunes en zanja o terraplenes en los cuales hubieran podido

utilizarse tales materiales, y considerará que dichos volúmenes fueron suministrados al Contratista, y aplicará lo estipulado en el numeral del Volumen I del Pliego de Condiciones.

En el caso de que los materiales producto de las excavaciones no sean utilizables, el Interventor ordenará llevar estos materiales a los sitios de botadero previamente determinados por él.
Los materiales colocados lateralmente a los perfilados o en bancos de almacenamiento o en botaderos, deben ser nivelados o compactados o apilados (en el caso de materiales de desperdicio) de acuerdo con las indicaciones escritas por el Interventor.

Los sobreacarreos a que haya lugar para la disposición de materiales, se pagarán de acuerdo con la especificación ACARREOS.

MEDIDA

La medida del volumen de las excavaciones ejecutadas bajo el alcance de la presente especificación, se hará por el método del promedio de áreas extremas entre estaciones de 20 metros, o las que se requieran según la configuración del terreno, calculando dichas áreas, desde las secciones transversales del terreno, tomadas antes de la ejecución del perfilado, o los niveles dejados por el proceso en el evento que ésta la preceda, hasta las secciones correspondientes definidas en el proyecto, con las modificaciones que por inestabilidad de los taludes haya autorizado por escrito el Interventor.

A medida que se vayan ejecutando los perfilados, el Interventor irá determinando el tipo de material encontrado para posteriormente calcular el volumen correspondiente a cada clase de material que entra en la composición del volumen total. La clasificación de acuerdo con las características del material se hará, por consiguiente, cada vez que haya variaciones en el tipo de material excavado. El tramo de máxima longitud para efectos de esta clasificación será de 200 metros.

También para efectos de pago, la Interventoría determinará las profundidades de perfilado, y anotará las abscisas y cotas de nivel entre las cuales se tengan entibados previamente autorizados por el Interventor, y debidamente aprobados por éste.

Cuando la tierra se encuentre entremezclada con el material granular en una proporción igual o menor al 20% del volumen total considerado, en tal forma que no pueda ser perfilado por separado, todo el material se considerará como MATERIAL GRANULAR.

Cuando la tierra o el material granular se encuentren entremezclados con la roca, en una proporción igual o menor al 20% del volumen total considerado, todo el material se considerará como ROCA.

En el caso de que el Contratista efectúe perfilados por fuera de las líneas del proyecto, o de las que haya autorizado por escrito el Interventor, se procederá a tratarlas como SOBREEXCAVACION, de acuerdo con esta especificación.

Para fines de pago no se medirán las sobreexcavaciones, ni aquellos volúmenes de perfilado cuyos materiales no hayan sido correctamente dispuestos de acuerdo con lo prescrito en esta especificación.

La clasificación de los perfilados y la estimación de porcentajes la efectuará el Interventor en el terreno.

UNIDAD

M3

PAGO

Los perfilados medidos y clasificados de acuerdo con lo prescrito en esta especificación, (o sea de acuerdo con las profundidades, el empleo de entibados aprobados por el Interventor, la clasificación de los materiales y los acarreos libres que se hubiesen presentado) serán pagadas al Contratista a los precios unitarios consignados en el formulario de precios de la propuesta.

Cuando, por las condiciones del proyecto, o por las órdenes del Interventor, haya necesidad de colocar el material producto del perfilado, en zonas retiradas más allá de la zona lateral de colocación, se estimará y pagará por separado al Contratista este movimiento en la forma que se indica en la especificación ACARREOS.

Los precios unitarios consignados en el formulario de precios, comprenderán la compensación total y única, por el suministro de toda la mano de obra, planta y equipo, control de aguas y todos los demás gastos necesarios para la correcta ejecución del perfilado, de acuerdo con lo prescrito en esta especificación.

Se considera perfilado sin acarreo libre, cuando los materiales producto de la actividad se disponen en una zona lateral.

Esta zona estará limitada por una franja de 25 metros de ancho, cuyo eje longitudinal será el mismo de la perfilación.

Para los materiales que se lleven más allá de esta zona, se estimará, y pagará por separado, el movimiento correspondiente en la forma como se indica en la especificación ACARREOS.

MANEJO INTEGRAL DEL SISTEMA AMBIENTAL

Los trabajos de perfilado se realizarán únicamente en jornada diurna. En caso de trabajo nocturno se requiere permiso, el cual debe permanecer en obra.

Los movimientos de tierra que acarrea el perfilado se deberán limpiar apenas se genere el material orgánico. El contratista debe remover y reemplazar los materiales o cobertura vegetal que haya disgregado o removido innecesariamente, sustituyéndolo por otro material o cobertura adecuado.

Si se realizan obras en áreas de pendientes, se deberá tomar las medidas indicadas, para evitar la erosión de los suelos y que los sedimentos lleguen hasta los drenajes y/o cuerpos de agua.

Se deberá mantener la estabilidad de todos los taludes y se deberá soportar y proteger todas las superficies expuestas por esta actividad hasta la iniciación de los trabajos de rellenos requeridos por la obra.

Durante la actividad de perfilado no se deberán presentar roturas o daños en las estructuras como cercas, muros y demás, las cuales deberán ser sostenidas y protegidas adecuadamente y en caso de daño deberán ser reconstruidas, dejándolas funcionando correctamente.

Debe estar previsto el destino de la tierra resultante y obtener los permisos correspondientes para su transporte y disposición final.

En ocasiones es necesario hacer descender el nivel de aguas freáticas, para lo cual se construirá un número conveniente de pozos que puedan drenarse por medio de filtros.

Cuando se adelanten labores de perfilado en el frente de la obra se debe aislar totalmente el área perfilada (con cinta o malla) y fijar avisos preventivos e informativos que indique la labor que se esté realizando. Para perfilado con profundidades mayores a 50cm, la obra debe contar con señales nocturnas reflectantes o luminosas, tales como conos luminosos, flasches, ojos de gato o algún dispositivo luminoso sobre las colombinas, cinta reflectora etc. Si la actividad se desarrolla aledaña a canales o fuentes naturales, esta debe aislarse completamente de la obra mediante la instalación de polisombra que cubra la totalidad del frente de la obra y 5 metros más a cada uno de los lados, durante todo el tiempo de ejecución de la misma. La altura de la malla no puede ser inferior a 1.5 metros. Se debe proteger la ronda y evitar el aporte de sedimentos al lecho del cauce.

SISTEMA DE GESTIÓN SISO

Hace referencia a todo el conjunto de acciones, actividades o procesos encaminados a proteger a los trabajadores previniendo que presenten accidentes de trabajo o enfermedades laborales en el desarrollo especifico de esta actividad.

2. SECCIÓN SEGUNDA

EXCAVACIONES

GENERALIDADES

Esta especificación comprende las exigencias mínimas para la ejecución tanto de las excavaciones con acarreo libre, como de las excavaciones sin acarreo libre y la construcción de entibados que sean necesarios para la construcción de las obras.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

a. La presente especificación da normas para las siguientes clases de excavación:

a.1. Excavaciones en zanja

a.1.1. Excavaciones en zanja para alcantarillado, con o sin entibados.

a.1.2. Excavaciones en zanja para construcción de filtros de desecación y drenaje, con o sin entibados.

a.1.3. Excavaciones para la cimentación de estructuras, rellenos, etc.

a.2 Excavaciones a tajo abierto

a.2.1. Excavaciones a tajo abierto en cauces

a.2.2. Excavaciones a tajo abierto en taludes

a.2.3. Excavaciones a tajo abierto para estructuras

b. Los siguientes trabajos se considerarán implícitamente incluidos dentro del alcance tanto de las excavaciones con acarreo libre como de las excavaciones sin acarreo libre.

b.1. Control de aguas durante todo el proceso de construcción de la obra.

b.2. Las vallas y señales para seguridad en la zona donde se efectúen los trabajos.

b.3. Los trabajos correspondientes al uso de explosivos.

b.4. La reparación de conexiones domiciliarias y redes de servicios públicos que se dañen los trabajos de excavación de zanjas para alcantarillados.

b.5. Todos los trabajos necesarios para cumplir con la norma estipulada en el numeral 4.10 del Volumen INFORMACIÓN GENERAL.

b.6. La adecuada disposición de los materiales.

b.7. Para la excavación sin acarreo libre, quedará incluido el transporte y disposición del material a una distancia máxima de 12.50 m, medidos desde el centro de gravedad del sitio de excavación hasta el centro de gravedad del lugar de utilización, banco de almacenamiento o botadero.

b.8. Para las excavaciones con acarreo libre, quedará incluido además el acarreo libre cargue y transporte dentro de la distancia de acarreo libre), como se indica en la especificación ACARREOS.

c. Los siguientes trabajos quedarán excluidos, tanto para las excavaciones con acarreo libre como para las excavaciones sin acarreo libre.

c.1. Las excavaciones efectuadas en bancos de préstamo de materiales.

c.2. El sobreacarreo del material producto de la excavación, determinado según la especificación ACARREOS.

c.3. Las excavaciones realizadas por fuera de las líneas de proyecto definidas en los planos o por el Interventor, las cuales se considerarán como sobreexcavaciones.

d. Para las excavaciones sin acarreo libre, quedará excluido además el acarreo libre, como se define en la especificación ACARREOS.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Las siguientes disposiciones mínimas deberán tenerse en cuenta en todo tipo de excavaciones:

1. Las operaciones de excavación se harán respetando en un todas las dimensiones indicadas en los planos u ordenadas por el Interventor.

2. El Interventor, si lo considera del caso, podrá modificar las líneas y taludes de excavación por solicitud del Contratista. Si se aprueba la solicitud del Contratista, el Interventor debe hacerlo por escrito, mediante un acta aceptada por el supervisor, en la cual se fijen los nuevos límites de excavación, se indiquen las razones de tal modificación y se califique si la cantidad adicional de excavaciones se considerará como sobreexcavación o como obra adicional.

3. Las excavaciones para cimentaciones deben llevarse hasta obtener un piso de cimentación que satisfaga al Interventor, aunque el nivel así obtenido sea inferior al indicado en los planos.

4. El Contratista debe tomar todas las precauciones necesarias para controlar la estabilidad de los taludes de excavación, así como de los terrenos vecinos.

5. La sobreexcavación será sufragada a su costa por el Contratista, así como el relleno posterior que sea necesario ejecutar, de acuerdo con las indicaciones del Interventor y los materiales escogidos por éste.

2.1.EXCAVACIONES A TAJO ABIERTO EN TALUDES

GENERALIDADES

Las excavaciones a tajo abierto para rectificación de cauces, vías, corte y/o perfilación de taludes, etc; se harán utilizando el equipo apropiado para obtener las secciones especificadas en los planos, las autorizadas por el Interventor, o aquéllas que se requieran para garantizar la estabilidad de los taludes resultantes.

Todas las zonas en donde se efectúen las excavaciones deberán ser descapotadas previamente.

El Contratista debe remover y reemplazar los materiales que haya disgregado o removido innecesariamente, sustituyéndolos por otro material adecuado.

CARACTERISTICAS DEL MATERIAL POR EXCAVAR

Toda excavación se deberá clasificar dentro de uno de los siguientes ítems:

a. Excavación en tierra.

b. Excavación en material granular.

c. Excavación en roca.

A.1 Excavación en tierra

Se entiende por excavación en tierra, la efectuada en todos aquellos depósitos sueltos o cohesivos, con nula o muy poca cementación, tales como: gravas o cantos rodados con tamaños que no exceden de quince (15) centímetros (6 pulgadas) en su mayor dimensión, arenas, limos, arcillas, turbas, cienos y materiales orgánicos, materiales de desecho, sueltos o cualesquiera de sus mezclas, formadas natural o artificialmente, que puedan ser excavados con herramientas de mano o con maquinaria convencional para este tipo de trabajo.

El Contratista podrá utilizar, previa aprobación del Interventor, el método de excavación que considere conveniente para aumentar sus rendimientos, puesto que este hecho, por sí solo, no influirá en la clasificación del material.

A.2 Excavaciones en material granular

Se especifican como excavaciones en material granular todas aquéllas ejecutadas en depósitos granulares o redondeados, tales como bolos, gravas, piedras o peñascos con tamaños mayores a quince (15) centímetros (6 pulgadas) en su menor dimensión y menores de cincuenta y tres (53) centímetros (21 pulgadas) en su mayor dimensión, y que puedan ser excavados con herramienta de mano o maquinaria pesada convencional para este tipo de trabajo.

A.3 Excavaciones en roca

Se considerarán como roca, para efectos de pago, todas aquellas piedras o peñascos con tamaños mayores o iguales de cincuenta y tres (53) centímetros (21 pulgadas) en su menor dimensión, o todas aquellas formaciones o mantos naturales provenientes de la agregación natural de granos minerales conectados mediante fuerzas cohesivas permanentes y de gran intensidad.

Sin embargo, será requisito para clasificar un material como roca, que éste tenga dureza y contextura tal, que no pueda ser aflojado o resquebrajado con herramientas de mano y/o

que sólo pueda removerse con el uso de la maquinaria pesada convencional para esta clase de material o con la utilización previa de explosivos, cuñas o barrenos.

Cuando sea necesario emplear explosivos para efectuar las excavaciones, el Contratista se deberá regir por lo estipulado en la especificación EXPLOSIVOS.

ACCESO Y SEÑALES

El Contratista proveerá vigilantes para proteger a los habitantes y animales de posibles accidentes en los sitios que determine el Interventor.

El Contratista deberá dejar completamente accesibles los hidrantes, cajas de válvulas de acueducto, cajas de inspección de los teléfonos, etc. Los sumideros existentes deben ser protegidos adecuadamente para que sus bocas no se obstruyan con la tierra de las excavaciones.

Se entiende que la negligencia, descuido o incumplimiento del Contratista en lo que respecta a accesos o señales para la protección de personas, vehículos o animales, lo harán responsable ante esta entidad y/o ante terceros por los perjuicios que puedan ocasionarse.

DISPOSICION DE LOS MATERIALES

Cuando los materiales producto de las excavaciones llenen los requisitos para ser utilizados en rellenos o terraplenes, deberán colocarse lateralmente a las excavaciones, o en sitios previamente determinados por el Interventor, para formar bancos de almacenamiento, o en el propio lugar en que vayan a ser utilizados.

Cuando el Contratista no atienda esta disposición o deje perder, por no disponer debidamente protegidos los materiales atrás indicados, la Interventoría calculará los volúmenes de rellenos comunes en zanja o terraplenes en los cuales hubieran podido

utilizarse tales materiales, y considerará que dichos volúmenes fueron suministrados por la entidad.

En el caso de que los materiales producto de las excavaciones no sean utilizables, el Interventor ordenará llevar estos materiales a los sitios de botadero previamente determinados por él.

Los materiales colocados lateralmente a las excavaciones o en bancos de almacenamiento o en botaderos, deben ser nivelados o compactados o apilados (en el caso de materiales de desperdicio) de acuerdo con las indicaciones escritas por el Interventor.

Los sobreacarreos a que haya lugar para la disposición de materiales, se pagarán de acuerdo con la especificación ACARREOS.

MEDIDA

La medida del volumen de las excavaciones ejecutadas bajo el alcance de la presente especificación, se hará por el método del promedio de áreas extremas entre estaciones de 20 metros, o las que se requieran según la configuración del terreno, calculando dichas áreas, desde las secciones transversales del terreno, tomadas antes de la ejecución de la excavación, o los niveles dejados por la excavación a tajo abierto en el evento que ésta la preceda, hasta las secciones correspondientes definidas en el proyecto, con las modificaciones que por inestabilidad de los taludes haya autorizado por escrito el Interventor.

A medida que se vayan ejecutando las excavaciones, el Interventor irá determinando el tipo de material encontrado para posteriormente calcular el volumen correspondiente a cada clase de material que entra en la composición del volumen total.

La clasificación de acuerdo con las características del material se hará, por consiguiente, cada vez que haya variaciones en el tipo de material excavado. El tramo de máxima longitud para efectos de esta clasificación será de 200 metros.

También para efectos de pago, la Interventoría determinará las profundidades de excavación, y anotará las abscisas y cotas de nivel entre las cuales se tengan entibados previamente autorizados por el Interventor, y debidamente aprobados por éste.

Cuando la tierra se encuentre entremezclada con el material granular en una proporción igual o menor al 20% del volumen total considerado, en tal forma que no pueda ser excavado por separado, todo el material se considerará como MATERIAL GRANULAR.

Cuando la tierra o el material granular se encuentren entremezclados con la roca, en una proporción igual o menor al 20% del volumen total considerado, todo el material se considerará como ROCA..
La clasificación de las excavaciones y la estimación de porcentajes la efectuará el Interventor en el terreno.

UNIDAD

M3

PAGO

Las excavaciones medidas y clasificadas de acuerdo con lo prescrito en esta especificación, (o sea de acuerdo con las profundidades, el empleo de entibados aprobados por el Interventor, la clasificación de los materiales y los acarreos libres que se hubiesen presentado) serán pagadas al Contratista a los precios unitarios consignados en el formulario de precios de la propuesta para los siguientes ítems:

1-A EXCAVACIONES CON ACARREO LIBRE

01 En tierra con entibados

a De 0.00 a 2.50 metros de profundidad

b De 2.51 a 5.00 metros de profundidad

c A más de 5.00 metros de profundidad

02 En tierra sin entibados

a De 0.00 a 2.50 metros de profundidad

b De 2.51 a 5.00 metros de profundidad

c A más de 5.00 metros de profundidad

03 En material granular con entibados

a De 0.00 a 2.50 metros de profundidad

b De 2.51 a 5.00 metros de profundidad

c A más de 5.00 metros de profundidad

04 En material granular sin entibados

a De 0.00 a 2.50 metros de profundidad

b De 2.51 a 5.00 metros de profundidad

c A más de 5.00 metros de profundidad

05 En roca a cualquier profundidad

1-B EXCAVACIONES SIN ACARREO LIBRE

01 En tierra con entibados

a De 0.00 a 2.50 metros de profundidad

b De 2.51 a 5.00 metros de profundidad

c A más de 5.00 metros de profundidad

02 En tierra sin entibados

a De 0.00 a 2.50 metros de profundidad

b De 2.51 a 5.00 metros de profundidad

c A más de 5.00 metros de profundidad

03 En material granular con entibados

a De 0.00 a 2.50 metros de profundidad

b De 2.51 a 5.00 metros de profundidad

c A más de 5.00 metros de profundidad

04 En material granular sin entibados

a De 0.00 a 2.50 metros de profundidad

b De 2.51 a 5.00 metros de profundidad

c A más de 5.00 metros de profundidad

05 En roca a cualquier profundidad

Estarán incluidas dentro de esta clasificación las excavaciones en zanja efectuadas para la construcción de filtros de desecación y drenaje. Las profundidades de excavación se medirán a partir del nivel del terreno antes de ejecutar la excavación, o de la resultante una vez realizada la excavación a tajo abierto, en el evento de que ésta la preceda.

II-1 EXCAVACIONES A TAJO ABIERTO EN TALUDES

II-1-A EXCAVACIONES CON ACARREO LIBRE

01 En tierra a cualquier profundidad

02 En material granular a cualquier profundidad

03 En roca a cualquier profundidad

04 Excavación a mano descolgado para zapatas

II-1-B EXCAVACIONES SIN ACARREO LIBRE

01 En tierra a cualquier profundidad

02 En material granular a cualquier profundidad

03 En roca a cualquier profundidad

Estarán incluidas dentro de esta clasificación las excavaciones efectuadas para terraceo y perfilación de taludes.

Cuando, por las condiciones del proyecto, o por las órdenes del Interventor, haya necesidad de colocar el material producto de la excavación, en zonas retiradas más allá de la zona lateral de colocación, se estimará y pagará por separado al Contratista este movimiento en la forma que se indica en la especificación ACARREOS.

Los precios unitarios consignados en el formulario de precios, comprenderán la compensación total y única, por el suministro de

toda la mano de obra, planta y equipo, control de aguas y todos los demás gastos necesarios para la correcta ejecución de las excavaciones, de acuerdo con lo prescrito en esta especificación.

Se considera excavación sin acarreo libre, cuando los materiales producto de la excavación se disponen en una zona lateral.

Esta zona estará limitada por una franja de 25 metros de ancho, cuyo eje longitudinal será el mismo de la excavación.

Para los materiales que se lleven más allá de esta zona, se estimará, y pagará por separado, el movimiento correspondiente en la forma como se indica en la especificación ACARREOS.

MANEJO INTEGRAL DEL SISTEMA AMBIENTAL

Los trabajos de excavación se realizarán únicamente en jornada diurna. En caso de trabajo nocturno se requiere permiso, el cual debe permanecer en obra.

Los movimientos de tierra que acarrea la excavación se deberán limpiar apenas se genere el material orgánico. El contratista debe remover y reemplazar los materiales o cobertura vegetal que haya disgregado o removido innecesariamente, sustituyéndolo por otro material o cobertura adecuado.

Cuando las excavaciones se realicen con maquinaria, esta debe estar en perfectas condiciones de funcionamiento y deberá ser operada por personal idóneo para evitar el fraccionamiento innecesario de la capa vegetal.

Si se realizan obras en áreas de pendientes, se deberá tomar las medidas indicadas, para evitar la erosión de los suelos y que los sedimentos lleguen hasta los drenajes y/o cuerpos de agua.

Se deberá mantener la estabilidad de todos los taludes y se deberá soportar y proteger todas las superficies expuestas por esta actividad hasta la iniciación de los trabajos de rellenos requeridos por la obra.

Durante la actividad de la excavación no se deberán presentar roturas o daños en las estructuras como cercas, muros y demás, las cuales deberán ser sostenidas y protegidas adecuadamente y en caso de daño deberán ser reconstruidas, dejándolas funcionando correctamente.
Debe estar previsto el destino de la tierra resultante y obtener los permisos correspondientes para su transporte y disposición final.

En ocasiones es necesario hacer descender el nivel de aguas freáticas, para lo cual se construirá un número conveniente de pozos que puedan drenarse por medio de filtros.

Cuando se adelanten labores de excavación en el frente de la obra se debe aislar totalmente el área excavada (con cinta o malla) y fijar avisos preventivos e informativos que indique la labor que se esté realizando. Para excavaciones con profundidades mayores a 50cm, la obra debe contar con señales nocturnas reflectantes o luminosas, tales como conos luminosos, flasches, ojos de gato o algún dispositivo luminoso sobre las colombinas, cinta reflectora etc.

Si la excavación se desarrolla aledaña a canales o fuentes naturales, esta debe aislarse completamente de la obra mediante la instalación de polisombra que cubra la totalidad del frente de la obra y 5 metros más a cada uno de los lados, durante todo el tiempo de ejecución de la misma. La altura de la malla no puede ser inferior a 1.5 metros. Se debe proteger la ronda y evitar el aporte de sedimentos al lecho del cauce.

SISTEMA DE GESTIÓN SISO

Hace referencia a todo el conjunto de acciones, actividades o procesos encaminados a proteger a los trabajadores previniendo que presenten accidentes de trabajo o enfermedades laborales en el desarrollo especifico de esta actividad.

2.1 EXCAVACIÓN A TAJO ABIERTO EN TALUDES

2.1.A EXCAVACIÓN CON ACARREO LIBRE

2.1.A.2 MATERIAL GRANULAR A CUALQUIER PROFUNDIDAD

GENERALIDADES

Se entiende por excavación en tierra o material común y/o conglomerado, la efectuada en todos aquellos depósitos sueltos o cohesivos, con nula o muy poca cementación, tales como: gravas o cantos rodados con tamaños que no exceden de quince (15) centímetros (6 pulgadas) en su mayor dimensión, arenas, limos, arcillas, turbas, cienos y materiales orgánicos, materiales de desecho, sueltos o cualesquiera de sus mezclas, formadas natural o artificialmente, que puedan ser excavados con herramientas de mano o con maquinaria convencional para este tipo de trabajo.

Las excavaciones consisten en la remoción y extracción de materiales, además del cargue, retiro y disposición de los materiales provenientes de dicha actividad, según los planos y secciones transversales del proyecto. También comprende el retiro de la capa vegetal o

descapote y otros materiales blandos y orgánicos en las áreas donde se vayan a realizar las excavaciones necesarias para la ejecución de la obra.

CLASIFICACIÓN DE LOS MATERIALES DE EXCAVACIÓN

MATERIAL TIPO I

Rocas fuertemente litificadas, la dimensión promedio del material excede los 0,40 m, como medida alterna se toma el perímetro de los bloques redondeados mayores que 1,20 m, o la suma de 3 dimensiones externas mutuamente perpendiculares mayores a 1,20 m. Dentro del material tipo I se encuentran aquellos materiales que su dureza sea tal que no pueda extraerse por métodos diferentes a voladuras, o por fracturamiento inducido mediante choque térmico, cuñas, mecanismos hidráulicos o productos químicos.

MATERIAL TIPO II

Materiales que pueden ser extraídos por métodos manuales o mecánicos. Los materiales clasificados como tipo II son las arcillas, limos, arenas, cascajo, gravas y cantos de roca cuyo volumen individual sea menor a 0,020 m3, o su masa sea menor a 50 kg, sin tener en cuenta el grado de compactación o dureza y considerados en forma conjunta o independiente. Adicionalmente se clasifican dentro de este tipo los suelos residuales y depósitos aluviales y de ladera en los cuales la relación volumétrica matriz: bloques sea mayor que 4.

MATERIAL TIPO III

Materiales formados por una matriz de material tipo II, con bloques de roca cuyo volumen individual sea mayor a 0,020 m3, o su masa sea mayor que 50 kg, o cuya dimensión media se encuentre entre 0,27 y 0,40 m, en una relación matriz: bloques inferiores a 4. Como medida alterna, puede tomarse el perímetro de bloques redondeados entre 0,80 y 1,20 m, o la suma de las dimensiones mutuamente perpendiculares de bloques poliédricos entre 0,80

y 1,20 m. Se clasifican como Material Tipo III los depósitos aluviales y los depósitos de ladera en los que la relación volumétrica matriz: bloques sea menor que 4.

UTILIZACIÓN Y DISPOSICIÓN

Los materiales provenientes de la excavación se utilizan en la construcción de las obras objeto del contrato si reúnen las calidades exigidas, de acuerdo con los usos fijados en los documentos del proyecto o acordados con el interventor. El contratista no podrá desechar materiales ni retirarlos para fines distintos a los contratos, sin la autorización previa del interventor.

Los materiales provenientes de la excavación que presenten buenas características para uso en la construcción de la obra serán reservados para colocarlos posteriormente. Su disposición provisional se hará en los sitios aprobados previamente por la interventoría.

Los materiales de excavación que no sean utilizados deberán ser llevados y dispuestos en las zonas de desecho aprobadas para el proyecto.

EJECUCIÓN

Antes de iniciar las excavaciones, se requiere realizar primeramente la localización, desmonte y demoliciones y remoción de vegetación, y todo lo anterior tenga la aprobación por parte de la interventoría. No se pueden iniciar las excavaciones mientras no se hayan completado los trabajos básicos de medida de acuerdo con lo que haya establecido la interventoría.

Las excavaciones deberán realizarse con el mayor cuidado posible con respecto a los predios existentes que colindan con la obra, para este caso se deberá utilizar medios

manuales, para asegurar la estabilidad y conservación de los predios. Todo daño causado a propiedades aledañas deberá ser subsanado por el contratista.

MEDIDA

La unidad de medida para la excavación en material granular a cualquier profundidad será el metro cúbico (M3), aproximado al metro cúbico completo, de material granular, aceptado por la interventoría en su posición final.

UNIDAD

M3

PAGO

El pago se hará al precio por metro cúbico (M3), por todo trabajo ejecutado de acuerdo con esta especificación y aceptado por la interventoría. El precio deberá cubrir todos los costos de transporte y demás según lo dispuesto por el contratista de obra y aprobado por la interventoría.

2.1.A.3 EN ROCA A CUALQUIER PROFUNDIDAD

GENERALIDADES

Se entiende por excavación en tierra o material común y/o conglomerado, la efectuada en todos aquellos depósitos sueltos o cohesivos, con nula o muy poca cementación, tales como: gravas o cantos rodados con tamaños que no exceden de quince (15) centímetros (6 pulgadas) en su mayor dimensión, arenas, limos, arcillas, turbas, cienos y materiales orgánicos, materiales de desecho, sueltos o cualesquiera de sus mezclas, formadas natural o artificialmente, que puedan ser excavados con herramientas de mano o con maquinaria convencional para este tipo de trabajo.

Para las excavaciones en roca, los procedimientos a realizar por parte del contratista deben ser previamente aprobados por la interventoría, y en cuyo caso de utilizar explosivos, se deberá utilizar lo mínimo posible para que no afecten los taludes. El contratista debe garantizar dirección y ejecución de las excavaciones en roca, utilizando personal que tenga una amplia experiencia en estos trabajos. Las aprobaciones de los trabajos que realice la interventoría no deben eximir al contratista de la responsabilidad de los daños que se comentan en predios aledaños a causa de las voladoras de los explosivos.

La superficie final de la excavación en roca deberá encontrarse libre de cavidades que permitan la retención de agua y además deberá tener pendientes transversales y longitudinales que garanticen el correcto drenaje superficial.

EJECUCIÓN

Antes de iniciar las excavaciones, se requiere realizar primeramente la localización, desmonte y demoliciones y remoción de vegetación, y todo lo anterior tenga la aprobación por parte de la interventoría. No se pueden iniciar las excavaciones mientras no se hayan completado los trabajos básicos de medida de acuerdo con lo que haya establecido la interventoría.

Las excavaciones deberán realizarse con el mayor cuidado posible con respecto a los predios existentes que colindan con la obra, para este caso se deberá utilizar medios manuales, para asegurar la estabilidad y conservación de los predios. Todo daño causado a propiedades aledañas deberá ser subsanado por el contratista.

MEDIDA

La unidad de medida para la excavación en roca a cualquier profundidad será el metro cúbico (M3), aproximado al metro cúbico completo, aceptado por la interventoría en su posición final.

UNIDAD

M3

PAGO

Se considerarán como roca, para efectos de pago, todas aquellas piedras o peñascos con tamaños mayores o iguales de cincuenta y tres (53) centímetros (21 pulgadas) en su menor dimensión, o todas aquellas formaciones o mantos naturales provenientes de la agregación natural de granos minerales conectados mediante fuerzas cohesivas permanentes y de gran intensidad. Sin embargo, será requisito para clasificar un material como roca, que éste tenga dureza y contextura tal, que no pueda ser aflojado o resquebrajado con herramientas de mano y/o que sólo pueda removerse con el uso de la maquinaria pesada convencional para esta clase de material o con la utilización previa de explosivos, cuñas o barrenos.

El pago se hará al precio por metro cúbico (M3), por todo trabajo ejecutado de acuerdo con esta especificación y aceptado por la interventoría. El precio deberá cubrir todos los costos de transporte y demás según lo dispuesto por el contratista de obra y aprobado por la interventoría.

2.3. SOBREACARREOS PARA ACARREOS TOTALES MAYORES DE 1000.00 m

GENERALIDADES

Esta norma tiene por objeto fijar los criterios básicos para el transporte de materiales utilizables y de desperdicios.

EJECUCIÓN

Los trabajos incluidos dentro de la presente especificación se clasifican dentro de los conceptos de trabajo:

1. Acarreo libre

Los trabajos incluidos dentro del concepto de **Acarreo libre** son:

a) Cargue de material.

b) Transporte de material hasta la distancia de acarreo libre. Para todos los conceptos de trabajo en que se incluya el Acarreo Libre, la distancia de acarreo libre será de 50 metros.

c) Descargue del material en el sitio de utilización, almacenamiento o botadero.

2. Sobreacarreos

Dentro del concepto de **sobreacarreos** queda incluido únicamente el transporte del material desde el sitio de obtención, excluida la distancia de acarreo libre, hasta el sitio de utilización, almacenamiento, o botadero.

El acarreo de materiales debe hacerse siempre con los equipos apropiados para cada distancia de acarreo especificada y para las condiciones de acceso y localización de las obras. Si la obra no es homogénea en su localización y acceso, el Contratista podrá dividirla en partes homogéneas y calcular los precios de acarreos de acuerdo a sus características particulares.

MEDIDA

VOLUMENES

a. Materiales utilizables

El volumen de material acarreado desde cualquier fuente de abastecimiento (excavaciones, bancos de préstamo, bancos de almacenamiento, canteras, etc.) hasta el sitio de utilización, será el mismo calculado para el pago de rellenos, terraplenes, etc., medido en su sitio de utilización final.

b. Materiales de desperdicio y producto de demoliciones

El volumen de material de desperdicio acarreado desde el lugar de procedencia hasta el sitio de botadero, se medirá en el lugar de procedencia o cuando ello sea imposible, en el sitio de botadero, tomando como unidad de medida el metro cúbico, compactado, con aproximación a la unidad. En el caso de que esta operación no se pueda realizar fácilmente, se pagarán los costos directos reales del transporte más el 10%.

DISTANCIA DE ACARREO

La distancia de acarreo del material, para efectos de pago, se determinará midiendo la distancia más corta, o la ruta que previamente apruebe el Interventor, desde el centro de gravedad del sitio de excavación, o del banco de préstamo, o de un banco de almacenamiento, hasta el centro de gravedad del lugar de utilización, o de un banco de almacenamiento o de un botadero.

La distancia de sobreacarreo será la que resulte de restar la distancia de acarreo libre de la distancia total de acarreo.

La distancia de sobreacarreo, calculada según lo dispuesto en esta norma, se dividirá en estaciones determinadas así:

a) Para distancias totales de acarreo entre 0 y 200 metros, la distancia de sobreacarreo se dividirá en estaciones de 25 metros, aproximando las fracciones a un decimal. Los acarreos que se ejecuten sobre la escarpa de la meseta de Bucaramanga se deben establecer en un deposito provisional insitu, debido a la interrupción del tráfico que se generaría ya que el ingreso de vehículos pesados está limitado por las vías de los barrios ya que cuentan con un solo carril.

b) Para distancias totales de acarreo entre 0 y 500 metros, la distancia de sobreacarreo se dividirá en estaciones de 50 metros, aproximando las fracciones a un decimal. Los acarreos que se ejecuten sobre la escarpa de la meseta de Bucaramanga se deben establecer en un deposito provisional insitu, debido a la interrupción del tráfico que se generaría ya que el ingreso de vehículos pesados está limitado por las vías de los barrios ya que cuentan con un solo carril.

c) Para distancias totales de acarreo entre 0 y 1.000 metros, la distancia de sobreacarreo se dividirá en estaciones de 100 metros, aproximando las fracciones a un decimal.

d) Para distancias totales de acarreo mayores de 1 Km, la distancia de sobreacarreo se dividirá en estaciones de 1 Km, aproximando las fracciones a un decimal.

MEDIDA DE SOBREACARREOS

Para efectos de pago, los sobreacarreos se miden en METROS CUBICOS - KILÓMETRO. La cantidad de metros cúbicos - kilómetros se obtiene multiplicando el volumen de material transportado, medido en su sitio de utilización final, por el número de kilómetros que se va a recorrer, hasta el sitio de disposición final.

UNIDAD

M3-KM

PAGO

Acarreo Libre

El acarreo libre no se pagará al Contratista por separado puesto que su costo quedará incluido en los precios de los ítems que expresamente contengan este concepto de trabajo.

b. Sobreacarreos

El sobreacarreo de materiales se pagará al Contratista a los precios unitarios de metro cúbico-estación, consignados por el Contratista en el formulario de precios para el ítem correspondiente. Dichos precios unitarios deberán incluir todos los costos necesarios para el simple transporte de los materiales; no para el cargue y descargue, que están incluidos dentro del acarreo libre (ver numeral 5.2.05.01.02).

Se aclara que es requisito indispensable para el pago de sobreacarreos, que los materiales transportados hayan sido correctamente dispuestos.

MANEJO INTEGRAL DEL SISTEMA AMBIENTAL

El acarreo de materiales debe hacerse siempre con los equipos apropiados para cada distancia de acarreo especificada y para las condiciones de acceso y localización de las obras.

Una vez generado el material utilizable y de desperdicio, debe ser retirado del frente de obra y transportado al sitio de utilización, almacenamiento o botadero, estos materiales deben contar con su señalización para su buena disposición.

Al ser retirado el vehículo de transporte debe portar una tolva o un material que recubra estos residuos para evitar material en suspensión y por consiguiente un impacto negativo sobre la atmósfera.

Al ingresar el vehículo de transporte al área de la obra donde se encuentran los residuos a recoger debe ir a una velocidad no mayor a 20km/h y el suelo debe estar en las condiciones adecuadas para que no haya levantamiento de polvo y se evite un impacto negativo al ambiente y a la salud del personal de la obra y sus alrededores.

Al vehiculo se le exigirá una certificación de emisiones atmosféricas con vigencia de expedición inferior a 1 año, también debe llevar un registro de mantenimiento a la maquinaria para evitar la contaminación por gases efecto invernadero.

Prohibido el uso de cornetas, claxon o bocinas de todos los vehículos que laboran en la obra.

Todos los equipos y vehículos deben contar con alarma de reversa. Debe haber la señalización necesaria sin excederse tanto para transeúntes como para los conductores, para evitar problemas y accidentes que se puedan presentar por pérdida o desconcentración.

Debe haber señales o avisos de la fauna presente en al área donde se encuentra la obra.

Se colocarán carteles que indicarán las restricciones de la velocidad de conducción de los vehículos que transitan por las rutas, lo cual disminuirá el peligro de atropello a los animales en la misma, ver

El contratista deberá garantizar la limpieza de las llantas de todos los vehículos que salgan de la obra, tal como lo establece la Resolución 541/94.

Se ubicarán vallas móviles y una valla fija para todo el contrato. Estas vallas informativas deben ser fácilmente visualizadas por los trabajadores y la comunidad general y no deberán inferir con el flujo continuo de los vehículos, ni con su visibilidad. La valla fija deberá contener como mínimo los siguientes datos: Entidad ejecutora del proyecto, nombre del proyecto, nombre del contratista y un número telefónico, del centro de revisión encuentro transición; por esta razón, la transición deberá ser suficiente larga para darle oportunidad al carril libre con comodidad.

SISTEMA DE GESTIÓN SISO

Hace referencia a todo el conjunto de acciones, actividades o procesos encaminados a proteger a los trabajadores previniendo que presenten accidentes de trabajo o enfermedades laborales en el desarrollo especifico de esta actividad.

3. SECCIÓN TERCERA

CONCRETOS

3.8. LLENADO DE INYECCIÓN CON LECHADA CEMENTICIA PARA ANCLAJES

GENERALIDADES

La lechada consistirá en una mezcla de cemento Pórtland, agua y algunas veces de ser necesario agregado fino combinados en las proporciones aprobadas por el Interventor. La lechada de Inyección deberá ser hecha con los materiales, colocado y terminado en la forma y con la consistencia que estipulan estas especificaciones.

MATERIALES

Las especificaciones de los materiales para el concreto son las siguientes:

Cemento

El cemento para todos los concretos debe ser cemento Pórtland de la marca aprobada por el Interventor y que cumpla con las normas ICONTEC 30, 121 y 321 para el Tipo I cuando no se especifique otro tipo en planos. Cemento de la misma marca pero que provenga de diferentes fábricas no se mezclará a menos que el Interventor lo permita.

Agregado fino

El agregado fino consistirá en arena natural que cumpla con la norma ICONTEC 174. Arena artificial o fabricada no se aceptará.

El contenido de materia orgánica se ensayará y analizará de acuerdo con la norma ICONTEC 127.

El agregado fino para la lechada no podrá contener arcilla, limo u otras sustancias extrañas.

La granulometría de la arena natural, según los análisis de tamices, deberá conformarse a los requisitos de la norma ICONTEC 174.

El módulo de finura estará entre 2.3 y 3.1 de acuerdo a la norma ICONTEC 174.

El agregado fino deberá tener no menos del 100% de la resistencia a la tensión y a la compresión obtenidas con morteros de las mismas proporciones y consistencia, fabricados con el mismo cemento y arena estándar de Ottawa, resistencia medida según el ensayo de resistencia de mortero ejecutado según la norma ICONTEC 579.

Si el Interventor considera que la calidad del agregado fino de una fuente dada puede mantener las calidades especificadas antes, el material podrá aceptarse con base únicamente en los resultados de las granulometrías.

Agua

El agua que se utilice en la fabricación de concreto o mortero, como también en el proceso de curado, debe decirse a la norma ACI 318-77 numeral 3.4.

Toda agua que se utilice en la fabricación de concreto deberá ser aprobada por el Interventor antes de utilizarla.

TRABAJOS PRELIMINARES

La fuente y calidad de los materiales para la lechada de Inyección y las proporciones en que se mezclarán para el trabajo deberán presentarse al Interventor para su revisión antes de iniciar cualquier obra de concreto.

Se deben presentar informes certificados de un laboratorio independiente para los materiales y el diseño de la mezcla.

La revisión de estos informes será la base para la aceptación general solamente; Esto no exonera al Contratista del cumplimiento continuado de los requisitos estipulados en las presentes especificaciones.

Diseño de Mezcla

Con los materiales para la lechada de Inyección, aceptados por el Interventor, el Contratista diseñará una mezcla tentativa, la cual se ensayará para cada consistencia que se desee para obtener y usar en la obra.

El informe para cada mezcla tentativa deberá contener los siguientes datos:

- Esfuerzo de compresión basado en las pruebas a los 7, 28 y 56 días.
- Asentamiento sobre el cual se basó el diseño.
- Tiempo de fraguado inicial.
- Relación agua-cemento.
- Marca, tipo, composición y cantidad de cemento.

REQUISITOS DE LA MEZCLA

Las mezclas de lechada e inyección deberán diseñarse y el concreto deberá controlarse dentro de los siguientes limites:

Contenido de cemento

El contenido de cemento en la mezcla será de tal forma que el concreto cumpla con las condiciones especificadas en el diseño de la mezcla.

Para cumplir este propósito, el Contratista deberá chequear constantemente el diseño de la mezcla con base en los ensayos.

Agua

El contenido total de agua en el concreto no deberá exceder la relación A/C de 0.5 para mezcla.

Aditivos

La aplicación de los aditivos, en relación con el método y el tiempo de añadirlos, estará de acuerdo con las recomendaciones del fabricante de manera que se cumpla con estas especificaciones.

EJECUCIÓN

Comúnmente los anclajes de son fijados utilizando una mezcla de cemento y agua denominada lechada. La mezcla generalmente consiste en cemento sin contracción y agua en una relación A/C varia de 0.40 a 0.55 (Sabatini y otros,1999) con cemento Tipo I y de la cual se obtienen resistencias hasta de 21 Mpa.

Esta relación produce una lechada que puede ser bombeada fácilmente por el orificio del perno y al mismo tiempo producir una resistencia alta, con un mínimo de exudación de agua de la mezcla. Esta mezcla puede obtener una resistencia a la compresión de 3000 psi. El uso aditivos o arena dependerá exclusivamente del comportamiento del llenado en relación con la geología del terreno dado que en algún momento se pueden aumentar los consumos proyectados para cada anclaje de perforación por perdidas internas debido a las trazas geológicas internas y que deberán ser selladas sin afectar el consumo promedio calculado.

La inyección debe realizarse lo más rápido posible después de colocado el anclaje dentro de la perforación. El procedimiento de inyección debe garantizar que no quede aire o agua dentro de la zona inyectada. La inyección debe colocarse en forma lenta y permanente y debe continuar hasta la terminación del trabajo, que es el momento en el cual ha salido mezcla continua por el extremo libre o salida de la perforación.

Posterior a esta inyección después de al menos 7 días de fraguado se debe generar una nueva inyección por el tubo de PVC de 1" de diámetro dejado en el armado del anclaje de refuerzo, a una presión suficiente para generar el bulbo de anclaje parte fundamental de la estabilidad del anclaje a la hora del tensionamiento. La lechada saldrá a presión por los orificios previamente realizados en el armado del anclaje y sellados con un recorte de neopreno o neumático que no permite que en el llenado de la lechada este pase hacia el interior del tubo.

MEDIDA

La lechada de Inyección se medirá para el pago según los volúmenes obtenidos de acuerdo con estas especificaciones, se debe tener en cuenta que este valor depende de condiciones variables como no previsibles dado que son propias de la estructura interna de la masa.

La unidad de medida será el metro cúbico aproximado a dos decimales.

UNIDAD

M3

PAGO

El pago la lechada de Inyección se hará al Contratista a los precios unitarios consignados en el formulario de cantidades de obra y precios unitarios del Contrato, para los siguientes conceptos de trabajo:

Estos precios unitarios serán la compensación total y única que reciba el Contratista por el suministro en la obra de todos los materiales para la mezcla del concreto y para sellos; por toda la planta, equipo, herramientas y mano de obra, por todos los transportes, dentro y fuera de la obra; por la administración, la utilidad y por todos los demás costos necesarios para construir la estructura de concreto a satisfacción del Interventor.

Deberá incluirse también el costo de los aditivos necesarios y de las muestras y ensayos de laboratorio que la Interventoría ordene sobre los materiales que el Contratista se proponga utilizar.

Los costos de las pruebas de control de calidad sobre concretos que hayan sido rechazados con prueba de control preliminar, corren por cuenta del Contratista.

MANEJO INTEGRAL DEL SISTEMA AMBIENTAL

El cemento que se utilizara en todas las obras deberá almacenarse en sitios secos, protegidos de la intemperie y adquisición, donde no genere polvo o material particulado contaminante, el concreto almacenado por más de 2 meses no podrá emplearse, ningún material contaminado

podrá emplearse en la preparación del concreto debe estar con su respectiva señalización.

El agua deberá provenir de una fuente legalmente establecida, evitando vertidos sobre el terreno, ya que puede generar mayores procesos erosivos en la zona de trabajo.

Todos los residuos generados por las labores de esta actividad, serán dispuestos en un botadero y/o escombrera. Aquellos que se puedan reutilizar o emplearlos en otra parte de la obra deberá almacenarlos para que no haya dispersión al aire ni sobre el terreno para hacer después su disposición en donde se recomiende.

Cuando se requiera adelantar la mezcla de concreto en el sitio de la obra, esta debe realizare sobre una plataforma metálica de tal forma que el lugar permanezca en óptimas condiciones, controlando las emociones contaminantes y el ruido.

Se deben evitar los recorridos muy largos en el transporte de la mezcla para evitar la segregación.

Para la ubicación diaria de material (concreto) en espacio público, estos se deberán ubicar en sitios donde no interfiera con el tránsito peatonal o vehicular. El concreto ubicado fuera del área de obra deberán estar demarcados y acordonados de tal forma que se genere cerramiento de los mismos con malla sintética o cinta reflectiva.

SISTEMA DE GESTIÓN SISO

Hace referencia a todo el conjunto de acciones, actividades o procesos encaminados a proteger a los trabajadores previniendo que presenten accidentes de trabajo o enfermedades laborales en el desarrollo especifico de esta actividad.

3. SECCIÓN CUARTA

ACEROS

4.2.5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES, NAILS D=1 1/4" DE LONGITUD= 9M

GENERALIDADES

Un anclaje se define como un dispositivo capaz de transmitir una carga de tracción en una zona del terreno que pueda soportar dicho esfuerzo. Los anclajes consistirán en barras o cables de acero introducidos en el terreno mediante una perforación y adheridos a éste mediante una inyección de lechada o mortero de cemento. Estos anclajes se construirán con la ubicación, inclinación y separación que defina el contratista, y esté aprobado previamente por la interventoría.

Este trabajo consiste en la perforación de barrenos y eventual colocación de conductos de protección para la perforación; en la introducción de barras o cables de acero con dimensiones adecuadas; junto con la instalación del refuerzo (malla electrosoldada) para las pantallas enfrentadas y vaciado del concreto de las mismas.

EJECUCIÓN

Primero Excavación controlada de la zanja, en la longitud, ancho y profundidad autorizados por el contratista, retirando el material de excavación hacia los sitios de acopio interno autorizados por la interventoría. En ningún caso se autorizará que este material sea depositado

en cercanías de la zanja en construcción, para evitar sobrecargas a los taludes excavados.

A lado y lado del tramo de zanja excavado, se suministrará y se construirán anclajes pasivos de 32mm de diámetro y 6m de longitud cada uno según como lo especifican los planos estructurales, teniendo en cuenta la longitud de anclaje.

Se ubican los puntos donde van los anclajes, para luego llevar a cabo la perforación horizontal. Estos anclajes se construirán con la ubicación, inclinación y separación que defina el contratista.

Se perfora los lugares donde van los anclajes, el diámetro del hueco deberá ser de 6 pulgadas mayor que el diámetro de la barra a anclar, la perforación se hace con una mesa de perforación horizontal.

Luego se limpia el hueco con aire a presión y un cepillo de cerdas de alambre o churrusco esto para limpiar muy bien la superficie del hueco, se realiza mínimo 3 veces esa operación de aire y cepillo.

Después de limpiar los cables a anclar se introduce girándola lentamente hasta que esta toque el fondo de la perforación.

Se Instala el refuerzo (malla electrosoldada) para las pantallas enfrentadas y vaciado del concreto de las mismas, con un espesor mínimo de 0.12m y que cumpla con la resistencia a la compresión que se define en los planos estructurales.

Este procedimiento se repetirá a lo largo de la zanja restante, tanto en sentido horizontal como en el vertical, de manera que la excavación siempre se avance de forma controlada y debidamente soportada.

MATERIALES Y EQUIPOS

Se utilizarán cables de diámetro 32mm y longitud de 9 m, y mesas de perforación horizontal para mejor manejo.

MEDIDA

La unidad de medida de pago será por unidad (UN) de SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANCLAJES NAILS D= 1 1/4", descritos en los planos estructurales, con una longitud de 9 metros.

UNIDAD

UND

PAGO

Su forma de pago se hará según los precios establecidos en el contrato. En este valor se incluye el costo de equipo, herramienta, mano de obra y transporte.

MANEJO INTEGRAL DEL SISTEMA AMBIENTAL

Almacenar adecuadamente el acero en pilas u otros sistemas, protegidos de la intemperie para evitar residuos líquidos al ser mojados por la lluvia y por ende contaminación en el suelo y también para no alterar la movilidad de las demás actividades de la obra con su respectiva señalización.

Los residuos que se puedan generar de esta actividad (retal de hierro) deben ser recogidos inmediatamente sea generado para evitar una contaminación en el suelo o un accidente de cualquier trabajador.

SISTEMA DE GESTIÓN SISO

Hace referencia a todo el conjunto de acciones, actividades o procesos encaminados a proteger a los trabajadores previniendo que presenten accidentes de trabajo o enfermedades laborales en el desarrollo especifico de esta actividad.

4.4. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN

4.4.3. SISTEMA PARA CONTROL DE EROSIÓN SUPERFICIAL MEDIANTE MANTO DE FIBRA SINTÉTICA NO DEGRADABLE CON ESTABILIZACIÓN UV

GENERALIDADES

El trabajo a que se refiere esta especificación consiste en el suministro e instalación del sistema de alta resistencia para estabilización y control de erosión superficial, compuesto por manto de fibra sintética no degradable de matriz tridimensional.

MATERIALES

1. El manto de fibra sintética no degradable de matriz tridimensional con estabilización UV TRM 500
2. Acero PDR - 60

EJECUCIÓN

Terminada el perfilado del talud y la remoción del material suelto, se prosigue a instalar de manera uniforme el manto de fibra sintética, cubriendo a totalidad la geomorfología del talud y fijando el material con pines de Acero. Así mismo se realizarán traslapos entre las tiras del material entre 10cm y 30cm según sea necesario, evitando espacios que permitan la erosión directa. Se debe instalar el mando de fibra sintética hasta la canaleta de coronación.

MEDIDA

La medición se hará por metro cuadrado (m2) instalado según lo indicado en esta especificación y aceptado a satisfacción por la interventoría.

UNIDAD

M2

PAGO

El precio establecido incluirá el Manto de fibra sintética, los pines de acero, herramientas y equipos para su instalación, equipos de seguridad industrial, todo de acuerdo con los planos y diseños y las indicaciones de la interventoría.

MANEJO INTEGRAL DEL SISTEMA AMBIENTAL

Almacenar adecuadamente el acero en pilas u otros sistemas, protegidos de la intemperie para evitar residuos líquidos al ser mojados por la lluvia y por ende contaminación en el suelo y también para no alterar la movilidad de las demás actividades de la obra con su respectiva señalización.

Los residuos que se puedan generar de esta actividad (retal de hierro) deben ser recogidos inmediatamente sea generado para evitar una contaminación en el suelo o un accidente de cualquier trabajador.

SISTEMA DE GESTIÓN SISO

Hace referencia a todo el conjunto de acciones, actividades o procesos encaminados a proteger a los trabajadores previniendo que presenten accidentes de trabajo o enfermedades laborales en el desarrollo especifico de esta actividad.

4.8. SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLATINA DE 200MMX200MMX12MM CON UN AGUJERO

GENERALIDADES

Armado y montaje de platinas de anclaje para armado de la escalera de acuerdo a detalles de planos estructurales. Se deben cumplir lo consignado en la Norma NSR 10.

MATERIAL

Lamina HR (Hot Rolled) 1/2" de dimensión 0.20*0.2 m, de acuerdo con los detalles incluidos en los planos.

EJECUCIÓN

Inicialmente se deben consultar los planos arquitectónicos y estructurales, para revisar detalles dimensiones e instalación de la platina. Seguido se debe revisar que la platina esté libre de exceso de oxido, polvo, pintura, aceite u otra materia extraña. La platina deberá ser pintada con anticorrosivo la parte extrema de los perfiles una vez se encuentren ensamblados. Después se deberá fundir monolíticamente al elemento metálico estructural de amarre y se pintará con esmalte.

MEDIDA

La medida se hará por unidad (Und) de platina Instaladas, de acuerdo con los proyectos y planos u ordenada por la Interventoría.

UNIDAD

UND

PAGO

El pago se hará al Contratista a los precios unitarios consignados en el formulario de cantidades de obra y precios unitarios del Contrato.

SISTEMA DE GESTIÓN SISO

Hace referencia a todo el conjunto de acciones, actividades o procesos encaminados a proteger a los trabajadores previniendo que presenten accidentes de trabajo o enfermedades laborales en el desarrollo especifico de esta actividad.

5. SECCIÓN QUINTA

PERFORACIONES HORIZONTALES

5.2. EJECUCIÓN DE PERFORACIONES HORIZONTALES EN TALUDES CON PENDIENTES MAYORES A 1:1 CON EQUIPO DE PERFORACIÓN DESCOLGADO PARA ANCLAJES DE 0.00 A 15.00 M

GENERALIDADES

En esta sección se especifican los aspectos técnicos que se deben cumplir en la ejecución de perforaciones horizontales para la colocación de anclajes y para la construcción de drenes de penetración.

La perforación será subhorizontal o inclinada, de acuerdo con lo especificado en los planos o lo indicado por la Interventoría.

EJECUCIÓN

Las perforaciones horizontales se realizarán con equipo de sondeo a rotación o rotopercusión en diámetro no inferior a 3 pulgadas, colocando tubería de revestimiento.

Para la instalación del equipo de perforación, el Contratista deberá construir los carreteables y terrazas que requiera y efectuará los trabajos para la adecuación del sitio, de tal forma, que el equipo quede en condiciones seguras para perforar a la cota y con la inclinación definidas en los planos, u ordenadas por el Interventor.

El Contratista deberá llevar un registro de perforación que indique los eventos ocurridos dentro del proceso y la descripción de los materiales encontrados.

Las perforaciones deben realizarse con agua y colocando tubería de revestimiento. No se acepta la utilización de lodos (bentonita, por ejemplo).

Una vez terminada cada perforación a la profundidad de diseño, o a la indicada por la Interventoría, el Contratista deberá informar al Interventor para que éste autorice la instalación del anclaje o de la tubería sanitaria PVC, según sea el caso.

El manejo del agua de perforación debe hacerse, provisionalmente, por medio de mangueras, canaletas, o cualquier otro sistema aprobado por la Interventoría, de tal manera que se entregue adecuadamente a algún sistema de alcantarillado pluvial o combinado existente, o a la conducción de algún sistema de filtros existente. No se permitirá entregar, por ningún motivo, a un filtro existente.

Debe evitarse el encharcamiento o humedecimiento excesivo, tanto en el sitio de perforación como en las zonas aledañas.

Si se trata de drenes de penetración, su conexión definitiva a los sistemas existentes se hará de acuerdo con lo especificado en los planos y/o lo ordenado por la Interventoría. Por ningún motivo, se permitirán descargas incontroladas que puedan afectar otras partes de la obra. El pago de estas conexiones se hará de acuerdo con los precios unitarios consignados por el Contratista en su propuesta, para los ítems correspondientes.

Una vez terminada la perforación y trasladado el equipo, el Contratista deberá arreglar el sitio de perforación y realizar las reparaciones que sean ordenadas por la Interventoría.

MEDIDA

La medida se hará por perforación terminada a la profundidad especificada o a la ordenada por la Interventoría. La unidad de medida será el metro lineal con aproximación a dos decimales.

UNIDAD

ML

PAGO

El ítem único de pago será el del metro lineal de perforación, independientemente del material o características del suelo o roca que aparezcan.

Todo el costo de los trabajos especificados en esta sección, deberá estar cubierto por los precios unitarios cotizados por el Contratista en su propuesta para:

Concepto	Unidad de medida
Perforaciones horizontales	
Perforaciones horizontales en taludes con pendientes mayores a 1:1 con equipo de perforación descolgado para anclajes de 0.00 a 15.00 m	ML

Estos precios unitarios serán la compensación total y única que reciba el Contratista por el suministro de todos los materiales; por el suministro de agua; por toda la planta, celaduría, equipo, energía eléctrica, herramientas y mano de obra; por todos los transportes dentro y fuera de la obra; por el manejo de aguas durante la perforación; por la construcción de carreteables de acceso, terrazas y adecuación del sitio para la instalación del equipo; por la adecuación final del sitio de perforación; por la administración, la utilidad y por todos los demás costos necesarios para la ejecución de perforaciones horizontales, de acuerdo con los planos y estas especificaciones.

MANEJO INTEGRAL DEL SISTEMA AMBIENTAL

El manejo del agua de perforación debe hacerse, provisionalmente, por medio de mangueras, canaletas o cualquier otro sistema aprobado por la interventoría, de tal manera que se entregue adecuadamente algún sistema de alcantarillado pluvial o a la conducción de algún sistema de filtros existentes.

Debe evitarse el encharcamiento o humedecimiento excesivo, tanto en sitio de perforación como en zonas aledañas.

Una vez terminada la perforación y trasladado el equipo, el contratista deberá arreglar el sitio de perforación y realizar las reparaciones que sean ordenadas por la interventoría.

SISTEMA DE GESTIÓN SISO

Hace referencia a todo el conjunto de acciones, actividades o procesos encaminados a proteger a los trabajadores previniendo que presenten accidentes de trabajo o enfermedades laborales en el desarrollo especifico de esta actividad.

5.8.JACKET DE RESPALDO PARA REVESTIMIENTO DE PERFORACIÓN HORIZONTAL EN ANCLAJES Y DRENES DE PENETRACION

GENERALIDADES

En esta sección se especifican los aspectos técnicos que se deben cumplir en la ejecución de perforaciones horizontales para la colocación de anclajes y para la construcción de drenes de penetración, cuando el uso de la instalación del jacket de respaldo sea necesario para el soporte o estabilidad de la perforación.

EJECUCIÓN

Las perforaciones horizontales se realizarán con equipo de sondeo a rotación o rotopercusión en diámetro no inferior a 3 pulgadas, cuando sea necesario se deberá proceder a la colocación de tubería de revestimiento para soportar la estabilidad de la perforación y posteriormente poder instalar el anclaje.

Este sistema deberá ir acoplado a los mismos equipos de perforación en conjunto con una tubería de aislamiento de estratos confinados que será introducida en la perforación a medida que esta misma avance.

Para la instalación del equipo de perforación, el Contratista deberá construir los carreteables y terrazas que requiera y efectuará los trabajos para la adecuación del sitio, de tal forma, que el equipo quede en condiciones seguras para perforar a la cota y con la inclinación definidas en los planos, u ordenadas por el Interventor.
Una vez terminada cada perforación a la profundidad de diseño, o a la indicada por la Interventoría, el Contratista deberá informar al Interventor para que éste autorice la instalación del anclaje o de la tubería sanitaria PVC, según sea el caso, precia lubricación de las uniones roscadas.

Una vez terminada la perforación y trasladado el equipo, el Contratista deberá arreglar el sitio de perforación y realizar las reparaciones que sean ordenadas por la Interventoría.

MEDIDA

La medida se hará por perforación terminada a la profundidad especificada o a la ordenada por la Interventoría. La unidad de medida será el metro lineal con aproximación a dos decimales.

UNIDAD

ML

PAGO

El ítem único de pago será el del metro lineal de perforación, independientemente del material o características del suelo o roca que aparezcan.

Estos precios unitarios serán la compensación total y única que reciba el Contratista por el suministro de todos los materiales; por el suministro de agua; por toda la planta, celaduría, equipo, energía eléctrica, herramientas y mano de obra; por todos los transportes dentro y fuera de la obra; por el manejo de aguas durante la perforación; por la construcción de carreteables de acceso, terrazas y adecuación del sitio para la instalación del equipo; por la adecuación final del sitio de perforación; por la administración, la utilidad y por todos los

demás costos necesarios para la ejecución de perforaciones horizontales, de acuerdo con los planos y estas especificaciones.

MANEJO INTEGRAL DEL SISTEMA AMBIENTAL

El manejo del agua de perforación debe hacerse, provisionalmente, por medio de mangueras, canaletas o cualquier otro sistema aprobado por la interventoría, de tal manera que se entregue adecuadamente algún sistema de alcantarillado pluvial o a la conducción de algún sistema de filtros existentes.

Debe evitarse el encharcamiento o humedecimiento excesivo, tanto en sitio de perforación como en zonas aledañas. Una vez terminada la perforación y trasladado el equipo, el contratista deberá arreglar el sitio de perforación y realizar las reparaciones que sean ordenadas por la interventoría.

SISTEMA DE GESTIÓN SISO

Hace referencia a todo el conjunto de acciones, actividades o procesos encaminados a proteger a los trabajadores previniendo que presenten accidentes de trabajo o enfermedades laborales en el desarrollo especifico de esta actividad.

6. SECCIÓN SEXTA

VARIOS

6.2. CANALETA

GENERALIDADES

Es muy común que las viviendas localizadas en los taludes y zonas de escarpa, no realicen un adecuado manejo de las aguas lluvias y superficiales que finalmente llegan a los taludes, generando erosión superficial debida al arrastre del material fino que compone la estructura del suelo y favorece el proceso de infiltración y aumento en la presión de poros del terreno que finalmente genera una superficie de falla y posterior deslizamiento.

El control pluvial se realiza mediante la construcción de canales y bajantes en las viviendas y canaletas, cajas de inspección y estructuras de vertimiento que garanticen la conducción adecuada del caudal pluvial que por escorrentía se acumula en las zonas de escarpa.

MATERIALES

Las especificaciones de los materiales para el concreto son las siguientes:

El cemento para la elaboración de concreto debe ser cemento Pórtland de la marca aprobada por el Interventor y que cumpla con las normas ICONTEC 30, 121 Y 321 para el tipo 1. Cemento de la misma marca pero que provenga de diferentes fábricas no se mezclará a menos que el Interventor lo autorice.

TRABAJOS PRELIMINARES

La fuente y la calidad de los materiales para el concreto y las proporciones en que se mezclarán para el trabajo, deberá presentarse al Interventor para su revisión, antes de iniciar cualquier obra de concreto de 3000 psi.

MEDIDA

La obra que se llevará a cabo a los precios unitarios del formulario de cantidades y precios del Contrato, consistirá en la aplicación del concreto de 3000 psi sobre superficies de suelo, superficies naturales ó excavadas, reforzadas o no, de acuerdo con lo mostrado en los planos o como sea indicado por la Interventoría.

Estos precios unitarios serán la compensación total y única que reciba el Contratista por el suministro en la obra de todos los materiales y aditivos necesarios para la mezcla del concreto; por toda la planta, equipo, herramientas y mano de obra; por la dosificación, mezcla y aplicación del concreto lanzado; por todos los transportes, dentro y fuera de la obra; por la administración, la utilidad y por todos los demás costos necesarios para construir la estructura de concreto de acuerdo con estas especificaciones.

UNIDAD

ML

PAGO

La parte de la obra por llevar a cabo a los precios unitarios del ítem correspondiente del formulario de cantidades y precios del Contrato, consistirá en el suministro de todos los materiales, instalaciones, equipo, herramientas y mano de obra para realizar los trabajos que no tendrán medida ni pago por separado según lo establecido, y para realizar todos los trabajos que sean necesarios para completar esta parte de la obra, incluyendo todos los costos en que tenga que incurrir el Contratista para hacer cambios y modificaciones de instalaciones, equipos, materiales y mano de obra según estas especificaciones.

MANEJO INTEGRAL DEL SISTEMA AMBIENTAL

Los materiales que se utilicen en esta actividad como lo son el concreto, deben encontrasen en perfectas condiciones para garantizar la construcción de un estructura durable y adecuada para la erosión.

El material debe ser almacenado en sitios secos, cubiertos de la intemperie para evitar su deterioro.

Lo concerniente a transporte de materiales orgánicos o escombros ir al ítem de gestión ambiental de ACARREOS.

Los residuos de esta actividad deben ser llevados a los sitios autorizados por la INTERVENTORIA para su disposición final.
Se debe proteger las zonas cercanas a donde se está realizando esta actividad con un plástico o una tela ya que al lanzar y chocar el concreto se desprenden pequeñas partículas de este ocasionando daños a la vegetalización.

Al terminar esta actividad se debe hacer una limpieza ya que pueden encontrarse pequeñas partículas de cemento en áreas donde no debe estar este material porque genera un impacto negativo a la fauna y flora existente.

SISTEMA DE GESTIÓN SISO

Hace referencia a todo el conjunto de acciones, actividades o procesos encaminados a proteger a los trabajadores previniendo que presenten accidentes de trabajo o enfermedades laborales en el desarrollo especifico de esta actividad.

6.3. CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA Y POSTE DE CONCRETO A 2M

GENERALIDADES

Las cercas y mallas corresponden a la delimitación de la zona de aislamiento comprendida entre el barrio o la vía pública, lo que permite determinar los linderos, evitar invasiones, disposición de basuras (presencia de roedores y vectores) y la usurpación de la propiedad privada; igualmente mejora las condiciones de control y protección contra el fenómeno de

erosión, y a su vez servirá de zona de amortiguamiento como un cinturón verde que evitara futuras afectaciones al sector mejorando las condiciones ambientales.

MATERIALES:

La malla debe tener las siguientes especificaciones: Numero 10 y abertura de 2 pulgadas.
El alambre de púas debe tener las siguientes especificaciones: Rollo de 350 metros, Calibre 12 y Peso aproximado de 38 kilos por rollo.
La distancia entre los postes de concreto debe estar comprendida entre 2.0 y 2.5 metros.

La altura mínima del horcón será de 2.5 metros, con un tamaño mínimo de 0.10 X 0.10 metros, con acero de refuerzo de 3/8.

El hoyo para el establecimiento del poste será de 40X40X40 centímetros de profundidad.
Para el cerramiento, se colocarán tres (3) cuerdas de alambre de púas calibre 12, para el cerramiento con malla eslabonada y de ocho cuerdas (8) cuerdas en el caso que sea un cerramiento con alambre de púas.

El alambre y la malla deben quedar debidamente templado, para lo cual se deben colocar postes de anclajes en todo cambio de alineamiento vertical y a distancias no mayores a 30 metros y afirmar la malla y/o alambre de púas a los postes de concreto con alambre dulce.
La línea de la cerca deberá seguir el contorno de la superficie del terreno en cuanto sea posible; cuando se cruce zanjas o depresiones, se deberán colocar postes de mayor longitud, con líneas adicionales de malla y/o alambre en la parte inferior del cerramiento con el fin de cerrar las zanjas.

MEDIDA

La obra que se llevará a cabo a los precios unitarios del formulario de cantidades y precios del Contrato, consistirá en la aplicación del concreto de 3000 psi para la instalación de los

postes de concreto, con su respectiva Malla Eslabonada Tensionada y alambre de púas a 3 hilos.

La unidad de medida será el metro lineal con aproximación a dos decimales.

Estos precios unitarios serán la compensación total y única que reciba el Contratista por el suministro en la obra de todos los materiales y aditivos necesarios para la mezcla del concreto; por toda la planta, equipo, herramientas y mano de obra; por la dosificación, mezcla y aplicación del concreto lanzado; por todos los transportes, dentro y fuera de la obra; por la administración, la utilidad y por todos los demás costos necesarios para construir la estructura de concreto de acuerdo con estas especificaciones.

UNIDAD

ML

PAGO

La parte de la obra por llevar a cabo a los precios unitarios del ítem correspondiente del formulario de cantidades y precios del Contrato, consistirá en el suministro de todos los materiales, instalaciones, equipo, herramientas y mano de obra para realizar los trabajos que no tendrán medida ni pago por separado según lo establecido, y para realizar todos los trabajos que sean necesarios para completar esta parte de la obra, incluyendo todos los costos en que tenga que incurrir el Contratista para hacer cambios y modificaciones de instalaciones, equipos, materiales y mano de obra según estas especificaciones.

MANEJO INTEGRAL DEL SISTEMA AMBIENTAL

Los materiales que se utilicen en esta actividad como lo son el concreto, deben encontrasen en perfectas condiciones para garantizar la construcción de un estructura durable y adecuada para la erosión.

El material debe ser almacenado en sitios secos, cubiertos de la intemperie para evitar su deterioro.

Lo concerniente a transporte de materiales orgánicos o escombros ir al ítem de gestión ambiental de ACARREOS.

Los residuos de esta actividad deben ser llevados a los sitios autorizados por la interventoría para su disposición final.
Al terminar esta actividad se debe hacer una limpieza ya que pueden encontrarse pequeñas partículas de cemento en áreas donde no debe estar este material porque genera un impacto negativo a la fauna y flora existente.

SISTEMA DE GESTIÓN SISO

Hace referencia a todo el conjunto de acciones, actividades o procesos encaminados a proteger a los trabajadores previniendo que presenten accidentes de trabajo o enfermedades laborales en el desarrollo especifico de esta actividad.